

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MAESTRIA EN CIENCIAS CONTABLES

**LA ADOPCIÓN DE LAS VEN - NIF PYME EN EL MUNICIPIO  
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA: Algunos lineamientos  
orientadores en materia de presentación de información financiera**

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

**Autor:** Rondón Rangel, María Virginia.  
**C.I.:** 16.444.323

**Tutor:** Dra. Aura E, Peña Gutiérrez.

Mérida, febrero 2016

C.C. Reconocimiento

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MAESTRIA EN CIENCIAS CONTABLES

**LA ADOPCIÓN DE LAS VEN - NIF PYME EN EL MUNICIPIO  
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA: Algunos lineamientos  
orientadores en materia de presentación de información financiera**

**Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Ciencias Contables**

**Autor:** Rondón Rangel, María Virginia.  
**C.I.:** 16.444.323

**Tutor:** Dra. Aura E, Peña Gutiérrez.

Mérida, febrero 2016

C.C. Reconocimiento

# INDICE

	Pág.
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	iii
<b>LISTA DE CUADROS</b> .....	iv
<b>LISTA DE GRÁFICOS</b> .....	vi
<b>RESUMEN</b> .....	xi
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema.....	5
Objetivos de la Investigación.....	12
General.....	12
Específicos.....	12
Justificación de la Investigación.....	13
Alcances de la Investigación .....	14
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
Antecedentes de la Investigación.....	15
Teorías de la Investigación.....	21
Marco Legal.....	43
Operacionalización de las Variables.....	48
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
Diseño de la Investigación.....	50
Tipo de Investigación.....	51
Fases de la Investigación.....	52
Población y Muestra.....	54
Técnica e instrumentos utilizados en la recolección de datos.....	56
Técnicas de Análisis de Datos.....	58
Validez y Confiabilidad de los instrumentos.....	59
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b> .....	62
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>LINEAMIENTOS ORIENTADORES DE LA PRESENTACIÓN DE</b>	84

<b>INFORMACIÓN FINANCIERA, A PARTIR DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NIF PYME.....</b>	
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
Conclusiones.....	89
Recomendaciones.....	94
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>97</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>102</b>

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

## LISTA DE CUADROS

CUADRO	Pág.
1 Operacionalización de las variables.....	49
2 Dominio significativo sobre conceptos contables relacionados con las VEN - NIF PYME por parte de los auditores del municipio Libertador del estado Mérida.....	63
3 Conocimiento y destrezas respecto a las VEN - NIF PYME.....	64
4 Especializaciones, maestrías o doctorados, para generar habilidades en relación a las VEN - NIF PYME, que han sido efectuados por profesionales contables.....	65
5 Cursos actualizados dirigidos a auditores del municipio Libertador del estado Mérida en materia de VEN - NIF PYME.....	66
6 Talleres para mejorar las habilidades para la aplicación de las VEN - NIF PYME.....	67
7 Foros para ampliar los conocimientos respecto a las VEN - NIF PYME.....	68
8 Otro tipo de actividades como reuniones en grupos, para discutir y analizar aspectos inherentes a las VEN - NIF PYME.....	69
9 Cumplimiento por parte de los auditores del municipio Libertador del estado Mérida, de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los requerimientos de las VEN - NIF PYME.....	70
10 Cumplimiento por parte de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y con los requerimientos de las VEN - NIF PYME.....	71
11 Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de ISLR, y de manera consiguiente con las VEN - NIF PYME.....	72

12	Cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Tributario, en materia de la aplicación de las VEN - NIF PYME.....	73
13	Cumplimiento de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, en lo que se dispone la Ley del IVA, de acuerdo a los requerimientos de las VEN - NIF PYME.....	74
14	Aplicación de lo establecido en la Ley de Contrataciones respecto a los requerimientos de las VEN - NIF PYME.....	75
15	Cumplimiento de los requerimientos de las VEN - NIF PYME, al momento de presentar los estados financieros.....	76
16	Cumplimiento de los estándares internacionales de las NIF PYME, en materia de preparación de estados financieros.....	77
17	Cumplimiento de los lineamientos establecidos por las VEN - NIF PYME, para la presentación de los estados financieros.....	78
18	Calificación de costos de los equipos e implementos para aplicar las VEN - NIF PYME.....	79
19	Recursos significativos requeridos para capacitarse respecto a las VEN - NIF PYME.....	80
20	Requerimientos calificados onerosos para la aplicación de las VEN NIF PYME.....	81
21	Recursos humanos significativos para la aplicación de las VEN - NIF PYME.....	82

## LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO	Pág.
1 Dominio significativo sobre conceptos contables relacionados con las VEN - NIF PYME por parte de los auditores del municipio Libertador del estado Mérida.....	63
2 Conocimiento y destrezas respecto a las VEN - NIF PYME.....	64
3 Especializaciones, maestrías o doctorados, para generar habilidades en relación a las VEN - NIF PYME, que han sido efectuados por profesionales contables.....	65
4 Cursos actualizados dirigidos a auditores del municipio Libertador del estado Mérida en materia de VEN - NIF PYME.....	66
5 Talleres para mejorar las habilidades para la aplicación de las VEN - NIF PYME.....	67
6 Foros para ampliar los conocimientos respecto a las VEN - NIF PYME.....	68
7 Otro tipo de actividades como reuniones en grupos, para discutir y analizar aspectos inherentes a las VEN - NIF PYME.....	69
8 Cumplimiento por parte de los auditores del municipio Libertador del estado Mérida, de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los requerimientos de las VEN - NIF PYME.....	70
9 Cumplimiento por parte de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y con los requerimientos de las VEN - NIF PYME.....	71
10 Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de ISLR, y de manera consiguiente con las VEN - NIF PYME.....	72
11 Cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico	

	Tributario, en materia de la aplicación de las VEN - NIF PYME.....	73
12	Cumplimiento de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, en lo que se dispone la Ley del IVA, de acuerdo a los requerimientos de las VEN - NIF PYME.....	74
13	Aplicación de lo establecido en la Ley de Contrataciones respecto a los requerimientos de las VEN - NIF PYME.....	75
14	Cumplimiento de los requerimientos de las VEN - NIF PYME, al momento de presentar los estados financieros.....	76
15	Cumplimiento de los estándares internacionales de las NIIF PYME, en materia de preparación de estados financieros.....	77
16	Cumplimiento de los lineamientos establecidos por las VEN - NIF PYME, para la presentación de los estados financieros.....	78
17	Calificación de costos de los equipos e implementos para aplicar las VEN - NIF PYME.....	79
18	Recursos significativos para capacitarse respecto a las VEN - NIF PYME.....	80
19	Requerimientos calificados onerosos para la aplicación de las VEN - NIF PYME.....	81
20	Recursos humanos significativos para la aplicación de las VEN - NIF PYME.....	82

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES

**LA ADOPCIÓN DE LAS VEN - NIF PYME EN EL MUNICIPIO  
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA: ALGUNOS LINEAMIENTOS  
ORIENTADORES EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

**Autor:** Rondón R, María V.  
**Tutor:** Dra. Aura Elena Peña  
**Fecha:** Febrero 2016

**RESUMEN**

El propósito fundamental de la presente investigación fue precisar la medida en que se ha adoptado las VEN - NIF PYME en el municipio Libertador del estado Mérida, en procura de ofrecer un conjunto de lineamientos orientadores para la presentación de información financiera. A tales fines se aplicó un estudio de campo de carácter descriptivo, apoyado es una investigación analítica. La investigación se efectuó en siete fases, a saber: a) Reconocimiento del problema; b) Elaboración de un esquema de trabajo; c) Documentación; d) Recolección de datos; e) Ordenación de las fuentes de información; f) Clasificación de los datos; g) Análisis de los datos. Para ello se seleccionó una muestra conformado por 35 firmas de contadores públicos a quienes se le aplicó un cuestionario. Entre las conclusiones se tiene la constatación de que los contadores/o auditores tienen una información muy general, e insuficiente en cuanto a VEN - NIF PYME se refiere; no han asistido a postgrados especializados que les dé el conocimiento y las destrezas necesarias para ello, han asistido a foros, talleres, charlas que son cortos de tiempo y cuya información no satisface las expectativas de los asistentes, quedan dudas sin resolver y eso de manera irreversible repercute en sus actividades laborales. En el caso de temas importantes no se detalla la posibilidad de presentar un estado combinado del ingreso y ganancias retenidas bajo ciertas circunstancias, y que las divulgaciones en las notas pudieran ser menos extensas. Los contadores y/o auditores conocen las disposiciones de la Constitución y de las Leyes en materia de la presentación de estados financieros, aunque algunas de éstas son anteriores a la adopción de las VEN - NIF PYME. Finalmente, se recomienda instar al Colegio de Contadores Públicos del Estado Mérida, a reunirse con las autoridades de universidades públicas y privadas de la ciudad, pero de manera especial a la Universidad de los Andes, para que estudien la viabilidad de postgrados u otros estudios en el área de Normas Internacionales de Información Financiera específicamente, en función de que los participantes generen un conocimiento amplio, integral y significativo sobre las VEN - NIF PYME, y así cumplir con sus labores en forma óptima, eficaz y eficiente.

**Descriptor:** VEN - NIF PYME, contadores públicos, lineamientos para la presentación de información financiera.

## INTRODUCCIÓN

Las empresas hoy día, tiene la necesidad imperante de mantener actualizada y bajo las normativas nacionales e internacionales la información financiera sobre la base en la toma de decisiones, las cuales deben ser oportunas para el éxito de la organización. La interpretación de los estados financieros debe ser suficiente sobre dicha información para relacionarlos, se necesita un análisis el cual consiste en aplicar técnicas y procedimientos de cálculo y registros contables.

Cabe destacar entonces, que el análisis financiero tiene como objetivo obtener conclusiones acerca del futuro del desarrollo de la actividad de la empresa; sin embargo los problemas que se generan con la interpretación de la información financiera ha sido por la falta de un criterio internacional, debido a la existencia de una gran diversidad de normas internas contables en cada país y se aplica en muchas ocasiones a la realidad venezolana. Esto, pudiera estar generando diversas situaciones entre las que resaltan: la imposibilidad de establecer una comparación entre estados financieros, unido al riesgo de que los datos reflejados en éstos pudieran ser objeto de baja credibilidad y, el costo supone un factor a ser valorado en cuanto al beneficio que para las empresas representan la aplicación de las diversas normas, según lineamientos de cada país, en materia de presentación de su información financiera.

Con el propósito de atenuar los efectos provocados ante tales situaciones y en procura de una mayor transparencia de la información, el IASC (*International Accounting Standards Committee* por sus siglas en ingles) en 1995 firmó con la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos Rectores de Bolsas) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) con el fin de que fueran aplicadas por las organizaciones que cotizaban en

bolsa. Y, en consecuencia, la Unión Europea aprobó un reglamento con el cual obligaba a la aplicación de normas internacionales a partir de 01 de enero de 2005. Con esta decisión la Unión Europea buscaba eliminar en cierta medida, barreras que dificultaban la movilidad de personas y capital.

Posterior al acuerdo, se lleva a cabo una reestructuración en el IASC con un cambio de objetivos a lograr y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) se redefinen como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El principal objetivo del IFRS (*International Financial Reporting Standards* por sus siglas en inglés) consistió en la homogenización de normas contables a nivel mundial. La precitada homogenización no sólo fue orientada a las grandes empresas; también alcanzó a las pequeñas y medianas empresas. De allí, el surgimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYME. En Venezuela se ha venido denotando a través de los medios impresos, resultados de investigaciones efectuadas, radio, televisión e interacción entre colegas, las dificultades que se presentan con la dilatación en cuanto a la adopción definitiva de las referidas normas. Situación ésta, a la que no escapa el municipio Libertador del Estado Mérida, donde se evidencia que las VEN - NIF PYME no han sido consideradas en las contabilidades, lo cual motivó a efectuar la presente investigación.

Desde esta perspectiva la investigación plantea, específicamente en el municipio anteriormente mencionado, donde se requiere la innovación, creatividad e iniciativa de los profesionales en el área, con una concepción abierta para el cambio y sustentación de las NIF PYME, para llenar ese gran vacío que hoy existe por falta de contenido referencial vinculado con la materia. A partir de estos fundamentos, se propone un estudio que conlleva el cómo ha sido el proceso de adoptarlas en registros contables que va unido al cómo tomar decisiones en las empresas, por cuanto ambos procesos se realizan simultáneamente. En este sentido, el presente estudio se llevó a cabo, en el marco de la investigación de campo de tipo descriptiva, que

consiste en un proceso de intervención social desde una propuesta que implica alternativas de solución para recibir el beneficio del proceso de la investigación.

Es por ello, que la presente investigación surge como un aporte al proceso de adopción de la normativa Internacional ya que se genera un cambio importante en la metodología que se venía utilizando en el manejo de información financiera y así se pueda disponer y obtener acceso a la información. Por consiguiente el trabajo de investigación que se presenta a continuación, está estructurado en los seis (6) capítulos:

Inicialmente en el Capítulo I: Se incluye en este apartado el problema, se trata sobre la Visión del Investigador, la delimitación y/o alcance de la investigación, los objetivos y la respectiva justificación del estudio.

Por otra parte, en el Capítulo II: Muestra lo relacionado al marco teórico; se evidencian los antecedentes históricos y los relativos a otras investigaciones previas, es decir, los antecedentes de la investigación. Luego, se desarrollan los fundamentos teóricos en acuerdo al objetivo que se busca alcanzar y finalmente, se presenta la operacionalización de las variables vinculadas al problema en estudio.

Igualmente, se planteó el Capítulo III: Donde se hace referencia en esta sección lo relacionado al marco metodológico; de allí se describe el tipo de investigación, la población y la muestra; las técnicas e instrumentos para la recolección de datos; aquellas relativas al análisis, interpretación y presentación de los resultados, los lineamientos a seguir para la determinación de la validez y la confiabilidad de los instrumentos de recolección de los datos. En el Capítulo IV: Se presenta los análisis y los resultados. Los cuales constituyen el diagnóstico situacional descriptivo.

El Capítulo V: Se describe la propuesta en el proceso de investigación, donde se presentan algunos lineamientos orientadores para la presentación de información financiera.

Capítulo VI: Muestra las respectivas conclusiones y recomendaciones.  
Finalmente se presentan las Referencias Bibliográficas y Anexos.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Planteamiento del problema**

El auge económico que con la globalización se ha venido fomentando en los últimos años, han incidido en cambios rápidos y bruscos en la información financiera, para atender estos y las necesidades que frente a los desafíos les imponen tal globalización, se requiere de profesionales con alto nivel de conocimientos y actualizaciones en las normativas internacionales. Lo cual involucra la necesidad de fundamentar estándares cada vez más exigentes a los profesionales en el área administrativa y contable que se encuentran en el mismo plano y que requieren romper con esos paradigmas de la economía con el reto de administrar la información adecuadamente para la toma de decisiones de una manera expedita que corresponde como garantes de la información financiera en los diversos organismos públicos y privados en Venezuela.

Esto conlleva, a que los nuevos principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela llamados VEN NIF, que deben ser aplicados a través de la transición requerida por primera vez en las entidades en este caso de las PYME, de manera poco traumática y fácil, para que pueda servir de guía en el trabajo diario y que tenga absoluta certeza en la aplicación de la normativa.

Cabe destacar entonces que el país ha sido un difícil aliado en la imposición a seguir para efectúa la interpretación de las VEN - NIF PYME de manera correcta. Pudiéndose decir que esta situación no es divergente en

las organizaciones públicas y privadas del Municipio Libertador en el Estado Mérida.

Por ello, las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIF) están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Según la Ley de Impuestos Sobre la Renta (LISLR) en el Título VII, del Control Fiscal, Capítulo I, De la Fiscalización y las Reglas de Control Fiscal , en el Artículo 90. “Se expone que: los contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y ajustados a principios de contabilidad generalmente aceptados...” (p. 39).

En este sentido se puede decir que, la obligación tributaria está inserta en los deberes formales y normas regulatorias de los procedimientos que la administración tributaria propone, de esta manera es necesario presentar una información financiera que facilite la toma de decisiones.

En el Título VI, Impuesto Proporcional sobre Dividendos, en el Artículo 209 del Reglamento de Ley de Impuestos Sobre la Renta (LISLR). Parágrafo Segundo:

A los efectos de la determinación de la renta neta a utilizarse para la comparación a que hace referencia el artículo 67 de esta Ley, se entiende como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, aquellos emanados de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. (p. 80)

Cabe destacar que la formulación de la contabilidad como técnica de información financiera que registra y procesa las operaciones mercantiles de una entidad económica con apego a normas o principios contables; considerando que toda empresa u organización pública o privada, requiere establecer esa formulación contable, que se encuentran basados en manifestaciones de riqueza, fundamento principal para la aplicación de tributos, en función del principio de capacidad contributiva.

Aunado al punto de vista jurídico y legal, la contabilidad ha sido presentada como un requisito para la ejecución de las operaciones en el país, establecido el Artículo 32 del Código de Comercio Venezolano (Congreso de la República de Venezuela, 1955) en el que se refleja que todo comerciante debe llevar en castellano la Contabilidad utilizando todos los libros auxiliares necesarios, con la finalidad de tener el mayor orden y claridad de todas las operaciones desarrolladas. Además en la Ley de Impuesto sobre la Renta (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007) se menciona en el artículo 90, la obligatoriedad por parte de los contribuyentes de llevar en forma ordenada y ajustada a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Venezuela los libros y registros, de manera que constituyan medios integrados de control y comprobación de todos los bienes, activos y pasivos relacionados con las declaraciones en cada una de las empresas.

Asimismo, el Estado Venezolano no tiene parámetros definidos en cuanto a la forma y obligatoriedad o exigencia de dichos estados financieros con base en las normas internacionales. De allí, que entes como el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, (SENIAT), entre otros, los admiten de forma discrecional, vale decir, los acepta si los presentan, aun cuando la Federación del Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) mediante la emisión y aprobación de la versión N° 5 del Boletín de Aplicación VEN NIF N° 0 (BA VEN NIF 0 Versión 5), Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobado en el Directorio Nacional Ampliado (DNA) los días 18 y 19 de marzo de 2011, oficializó la aplicación del conjunto de principios contables VEN NIF para las pequeñas y medianas entidades (VEN - NIF PYME) a partir de los ejercicios iniciados el 01 de enero de 2011, permitiendo la aplicación anticipada para el ejercicio económico inmediato anterior.

El conjunto de principios VEN - NIF PYME, como principios de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país, ha sido identificado en la Versión N° 0 del Boletín de Aplicación VEN NIF N° 8 (BA VEN NIF Versión 8), “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN NIF)”, aprobado por el DNA (Directorio Nacional Ampliado) realizado en marzo de 2011 y mencionado anteriormente.

Igualmente, resulta contradictorio cómo no se aplican y exigen los precitados estados financieros ajustado a esta normativa internacional, cuando existe la obligatoriedad de acuerdo a la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública (1973) en su artículo 1, reza que el ejercicio de la profesión de contador público se regirá por las disposiciones de dicha Ley y su Reglamento, además en el Artículo 7, reza:

Los servicios profesionales del Contador Público serán requeridos en todos los casos en que las Leyes lo exijan y muy especialmente en los siguientes: a) Para auditar o examinar libros o registros de contabilidad, documentos conexos y estados financieros de empresas legalmente establecidas en el país, así como el dictamen sobre los mismos cuando dichos documentos sirvan a fines judiciales o administrativos... Estos deberán ser publicados... g) Para certificar el informe del Comisario de las sociedades de capital, exigido por el artículo 311 del Código de Comercio, cuando sea solicitado por un número de accionistas que represente, por lo menos la quinta parte del capital social. Cuando la sociedad sea de la naturaleza de la prevista en los artículos 56, 62 y 70 de la Ley de Mercado de Capitales, la certificación del informe del Comisario por un contador público será obligatoria.

Aunado a lo descrito anteriormente, aun cuando los profesionales de la contaduría pública tienen la potestad otorgada por las Leyes en materia de presentación de información financiera con propósitos generales, se desconocen por una parte, las razones por las cuales las PYME no se han ajustado a las NIF, y por la otra, las motivaciones del estado venezolano en

cuanto a no obligar, conforme al derecho, a dichas empresas a presentar sus estados financieros bajo las referidas normas contables.

Además se puede argumentar, como se explicó en la parte introductoria, entre los síntomas de la situación están: que los profesionales de la contaduría vienen presentando problemas en cuanto a su formación académica respecto a las NIIF, cuyo proceso formativo es deficiente, ya que no hay diplomados, especializaciones u otro postgrado dedicado exclusivamente al tema, para prepararlos de manera eficiente y acometer el trabajo en forma técnica, coherente, además de los intentos del Colegio de Contadores Públicos Mérida, quienes se han ocupado de manera general con talleres, charlas, foros y congresos alusivos al tema en cuestión pero con poca profundidad.

No obstante, en lo que respecta al municipio Libertador del estado Mérida, se viene observando una serie de causas como: la inexistencia de algún tipo de documento donde quede evidenciado que las PYME, en efecto, se ajustan a dichas normas y el Estado fomenta su aplicación; la falta de asesoramiento técnico, ausencia de un instructivo, guía, normas o cualquier otro documento al respecto; en otras palabras, el hecho de no conocer las razones por las cuales las pequeñas y medianas entidades no se han ajustado a las normas expuestas.

A esto se puede agregar lo aportado por Peña en el 2010 durante evento relativo a su ponencia sobre las “experiencias de la adopción de las VEN - NIF PYME”, explicando que existen algunos tropiezos que han enfrentado la adopción y posterior aplicación de las VEN - NIF PYME señala:

Aun cuando es norma tributaria, la Administración tributaria no ha exigido su cumplimiento, ni se ha pronunciado sobre el particular. Las instituciones financieras: Salvo algunas excepciones, la mayoría exige a los solicitantes de préstamos que presenten información financiera sin ajustar por inflación. El Sistema Nacional de Contabilidad (SNC); acepta estados financieros elaborados de acuerdo con VEN PCGA o VEN NIF. En marzo del

2010, la Contraloría General de la República (CGR) fijó posición respecto a la exigencia que realizó el SNC sobre la adopción de las NIF. (Lámina 7, exposición)

Considerando lo anterior, se puede generar efectos legales, financieros y por ende, fomentar riesgos para las empresas, además de un necesario ajuste de las leyes, comenzando por el Código de Comercio. Todo lo anterior conlleva a una desinformación sobre las NIF PYME y la imposibilidad de generar alternativas de solución.

No obstante, según advierte Peña (2010) en su artículo “Efectos tributarios derivados de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Caso: Venezuela”, publicado en la Revista Actualidad Contable Faces N° 15, considera:

La adopción plena de las normas internacionales de información financiera representa un reto tanto para el gremio de los contadores públicos como para la comunidad de negocios y los mercados financieros venezolanos, por las consecuencias que su aplicación pueda generar. Se debe reconocer que pocos profesionales de la contaduría tienen un dominio o conocimiento amplio de ellas, lo cual obliga al gremio establecer un plan de actualización para sus miembros. (p. 58)

Cabe descartar que, la situación arriba mencionada pudiera generar una serie de consecuencias como: falta de formación, ya que la desactualización de información por lo profesionales en el área al momento de presentar los balances de las empresas o estados de situación financiera, es decir, cuando un país o Estado del mundo requiera conocer la situación de la empresa a través de sus estados financieros, no podrá hacerlo objetivamente, por cuanto los esquemas no serían los mismos. Aunado a esto la formación en NIF PYME. Además el mismo autor refiere que, las universidades por su parte, apenas está formando profesionales expertos en la temática.

Las consecuencias previamente descritas son las que conllevan al interés por realizar la investigación, estableciendo además, que el pronóstico que puede producirse son las razones por las cuales los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, en su mayoría, no adoptan ni aplican las VEN NIF, generando dificultades a las firmas asesoras a competir en el mercado nacional e internacional y en cuanto a pérdida de tiempo y recursos, lo que podría llevar a la no refutación de los estados financieros por parte de determinadas instituciones y por ende, quedar fuera del mercado de asesoramiento contable. Así surgen las siguientes interrogantes:

¿Cómo es la formación de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida en relación con las VEN - NIF PYME?

¿Cuál es el grado de cumplimiento que los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida tienen respecto a las leyes venezolanas, en materia de la presentación de la información financiera ante los organismos públicos, siguiendo los requerimientos de las VEN - NIF PYME?

¿Cuáles son las causas financieras relativas a la no aplicación de las VEN - NIF PYME, por parte de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida?

¿Bajo qué lineamientos los contadores públicos serían garantes de la presentación de información financiera, según los requerimientos de las VEN - NIF PYME?

El propósito de la investigación es estudiar las razones de la no aplicación de las VEN - NIF PYME en el municipio Libertador y así, favorecer al profesional en el área facilitándoles lineamientos orientadores para su aplicación que le permitan coadyuvar y mejorar el proceso de presentación de la información financiera de las empresas y para darle opción de solución al problema planteado.

## **Objetivo de la investigación**

El contador público y profesionales de la administración, debe tener claro la importancia que tiene el interés en el hábito de investigar, puesto que el proceso siempre se basa, fundamentalmente, en el material, recursos y estrategias que utilice para evaluar y para crearlo, entonces puede aproximarse al manejo adecuado de las VEN - NIF PYME, es esta consideración la que prevalece en el proceso de investigación que requiere proponer las líneas o camino a seguir durante este proceso a través de los siguientes objetivos:

### **Objetivo general:**

Analizar en qué medida se han adoptado las VEN - NIF PYME en el municipio Libertador del estado Mérida, en procura de ofrecer un conjunto de lineamientos para la presentación de información financiera.

### **Objetivos específicos:**

- Describir el tipo de formación de los contadores públicos del Municipio Libertador del Estado Mérida en relación con las VEN - NIF PYME.
- Establecer el grado de cumplimiento que los contadores públicos del Municipio Libertador del Estado Mérida tienen respecto a las leyes venezolanas, en materia de la presentación de los estados financieros ante los organismos públicos, siguiendo los requerimientos de las VEN - NIF PYME.
- Determinar las motivaciones de carácter financiero relativas a la no aplicación de las VEN - NIF PYME por parte de los contadores públicos del Municipio Libertador del Estado Mérida.
- Presentar algunos lineamientos orientadores en la presentación de información financiera, a partir de los requerimientos de las VEN - NIF PYME.

## **Justificación de la investigación**

La presente investigación es de vital importancia para las empresas debido a la necesidad existente de adaptar la información contable a las Normas Internacionales desde el punto de vista práctico, además se constituirá en un conjunto de lineamientos para los contadores públicos en procura de mejorar la presentación de información financiera según requerimientos de las VEN - NIF PYME e igualmente, el conocimiento y la actualización profesional se ajustará a los parámetros establecidos en dichas normas.

En consecuencia, la investigación es relevante al presentar un diagnóstico que sirva de fundamento a otras investigaciones en cuanto a ofrecer propuestas expresadas mediante documentos que faciliten y fomenten la aplicación de las normas nacionales e internacionales, de tal forma que la información generada por los profesionales de la contaduría pública del municipio Libertador del estado Mérida, pueda ser leída y comprendida en cualquier lugar del mundo.

En consideración a lo anterior, la investigación significará una contribución en cuanto al cumplimiento de la legislación venezolana, en el sector público como privado en general, en tanto que el análisis efectuado permitirá establecer posibles elementos que incidan negativamente en el sistema contable venezolano.

Asimismo, el estudio redundará en un aporte en cuanto a doctrina contable, tributaria, jurídica y hasta política, pues se reflexiona sobre ciertos criterios novedosos relativos a la presentación de información financiera, lo cual permitirá a expertos en la materia, contar con fundamentos teóricos clave para futuras investigaciones.

En lo social el aporte redundará en una reflexión crítica cuya intencionalidad va dirigida a fomentar una actitud responsable ante las exigencias de las VEN - NIF PYME, es decir, tales consideraciones

permitirán una reflexión constructiva por parte de la sociedad y fundamentalmente, de los contadores públicos, en relación con la forma de vincular lo técnico con lo financiero mediante sistemas contables transparentes, confiables y eficaces. Este estudio coadyuvará a la generación de criterios legislativos y jurídicos que permitan resolver la expectativa en cuanto a la desinformación que se tiene respecto a las precitadas normas.

Por consiguiente, beneficia a los usuarios interesados quienes contarán con asesores contables motivados y altamente capacitados para realizar sus actividades de asesoría en materia contable y financiera, pero además, serán beneficiadas las firmas contables del país, pues dispondrán de una guía - instructivo para usarlo como modelo, ajustarlo y adaptarlo a las realidades de cada región, municipio o estado del país.

### **Alcance de la investigación**

La población a la cual se acude son las principales firmas de contadores públicos, ubicadas en el Municipio Libertador del Estado Mérida. Al respecto, el universo de estudio está constituido por treinta y cinco (35) firmas de contadores públicos y/o auditores, registradas en el Colegio que las agrupa.

El período de estudio es desde diciembre de 2013 hasta el mes de abril del 2014, en tanto que, durante este lapso se previó verificar y analizar la situación problemática en razón a las variables involucradas en la realidad del Municipio Libertador del Estado Mérida. En cuanto a la temática, estará centrada en las normas internacionales de información financiera, desde los requerimientos expresados en las VEN - NIF PYME.

## **CAPÍTULO II**

### **CONTEXTO TEÓRICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

Al analizar integralmente el proceso se advierte que, en ocasiones, se utilizan conocimientos que tienden a mantener hasta transformarlos en estereotipos y patrones; es por ello que una de las tareas más importantes del perfeccionamiento continuo de los programas de estudio, es preparar un profesional altamente calificado, competente y competitivo; para lo cual hay que lograr que desempeñen un papel activo en dicho proceso, a fin de que desarrollen habilidades generalizadoras y capacidades intelectuales que le permitan orientarse correctamente en la competencia de aplicación de Normas y Legislación de acuerdo a lo establecido nacional e internacionalmente. De esta manera se puede mencionar que los contadores públicos son parte importante en este proceso de investigación.

En concordancia con los objetivos de esta investigación, se mencionan algunos estudios que sugieren aspectos relacionados con las VEN - NIF PYME. Seguidamente, se presentan algunos trabajos que por sus características tienen pertinencia, tal vez no de una manera directa pero guardan relación con el tema.

Como primera revisión se encuentra Araque y Laya (2008) que efectuaron una investigación sobre “Establecer las incidencias que la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 1, genera en el sector público venezolano”. Para ello se aplicó metodológicamente un estudio documental, que concluyó que la NICSP 1 no señala de manera

explícita sobre quien recae la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros.

Además se expresa que la responsabilidad de la preparación de los estados financieros consolidados del gobierno en su conjunto descansa, por lo general, en el jefe del organismo financiero central (o el más alto funcionario de finanzas, como el controlador o el contador general) y el ministro de finanzas (o su equivalente). Esta norma no prescribe ni el orden ni el formato concreto para la presentación de las partidas (o rubros), por lo que suministra, meramente, una lista de partidas (o rubros) que son tan diferentes, en su naturaleza o función, que requieren presentación por separado en el cuerpo del estado de situación financiera.

Esta investigación permitió ahondar en aspectos teóricos y técnicos sobre las normas internacionales de contabilidad, en la necesidad de unificar criterios internacionales para tomar decisiones sobre instrumentos financieros o contables que puedan ser entendidos sin importar idiomas, creencias, entre otros. Pero además, son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Sin embargo, su importancia y relación con el estudio se debe a que demuestra que existe falta de uniformidad en los lineamientos que impide a los inversores, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aunque sea dentro del mismo sector.

En referencia a lo anterior se puede mencionar a Rojas (2009), efectuó un estudio titulado “Lineamientos para la presentación de los Estados Financieros enfocados en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1”, la cual se desarrolló en la Panadería y Pastelería “La Selecta”, ubicada en el Estado Mérida. Partió del objetivo general de proponer lineamientos para la presentación de los estados financieros mediante el estudio del proceso

contable aplicado, para la futura adopción de la Norma Internacional de Contabilidad N° 1.

Además incluye en el marco teórico bases como las teorías administrativas, los procesos administrativos y contables, las ciencias contables, la NIC N° 1, entre otros. Según la metodología aplicada, el estudio fue considerado descriptivo, documental y de campo no experimental. Las técnicas utilizadas fueron la observación, la entrevista, y la revisión documental ya que eran las más apropiadas para este estudio; dichas técnicas se aplicaron a través de instrumentos como la lista de cotejo, la guía de entrevista y la tabla de contenido. Finalmente, el aporte consistió en el diseño de los lineamientos propuestos para presentar los estados financieros. Las conclusiones dejan evidenciadas algunas debilidades y problemáticas de la empresa, las cuales se espera puedan solucionarse con la aplicación de las recomendaciones que aporta el estudio, entre ellas, el cumplimiento cabal de los lineamientos para la presentación de los estados financieros enfocados en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1.

La vinculación con el presente estudio se sintetiza en las normas internacionales de contabilidad y la importancia que el tema representa para la pequeña y mediana empresa, así como también la futura adopción de la normativa. Por su parte, la mediana empresa es considerada como el motor de crecimiento y desarrollo en el mundo, tanto por la diversidad de los productos y servicios que produce, como por la cantidad de empleos que genera; y que está enfocado en la obtención de información necesaria para facilitar el material teórico necesario sobre la contabilidad y las normativas.

También el estudio de Márquez (2009) en su trabajo “Las Normas internacionales de Información Financiera y su incidencia en la preparación y presentación de los estados Financieros”. La investigación se centra en analizar la incidencia de las normas internacionales en la preparación y presentación de los estados Financieros. El método de investigación se consideró un diseño cualitativo documental, con base en el ciclo holístico, el

tipo es exploratorio, descriptiva y analítica, con el objeto de determinar los hallazgos documentales.

En la revisión documental se encontró que debido a la necesidad en que las empresas participen en un mercado globalizado, es imprescindible que la información suministrada sea de fácil comprobación en el tiempo y espacio, adaptándola a las normas internacionales financieras, de tal manera que cubra las exigencias de los diferentes mercados.

A nivel de resultado se determinaron los criterios generales y las distintas alternativas para la preparación y presentación de los estados financieros bajo ambiente de las NIF, logrando con ello presentar una estructura de estados financieros acorde con las normas internacionales de contabilidad.

Investigación que se relaciona con el estudio de las NIF PYME, brindando información teórica sobre el tema en estudio, y la necesidad misma de la presentación de información financiera para que sea entendida en todo el mundo.

Otro estudio que se vincula con el tema es el trabajo de Uzcátegui (2011), realiza un estudio con la finalidad de proponer un “Plan de Actualización en NIF para las PYMES para los docentes contadores públicos de la carrera de Contaduría del IUTE, en el Municipio Campo Elías del Estado Mérida. El estudio se apoyó en una investigación de campo, de carácter descriptivo y analítica bajo la modalidad de proyecto factible dentro del enfoque cualitativo.

La población objeto de estudio estuvo conformado por 20 docentes contadores públicos del Instituto, sede Ejido, la técnica de recolección de datos fue la entrevista y como instrumento la guía de entrevista estructurada en 26 ítems, la validez del instrumento se determinó por juicio de expertos. Luego los datos obtenidos en el diagnóstico fueron analizados a través de un resumen de las respuestas suministradas por los entrevistados en cada ítem, para luego inferir e interpretar esos resultados, los cuales se relacionaron

con los fundamentos teóricos y los objetivos planteados en la investigación para obtener respuestas a las incógnitas realizadas al inicio del estudio que condujeron al diseño de la propuesta y la respectivas conclusiones.

Los resultados permitieron concluir que los docentes contadores públicos del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, reflejan un bajo nivel de conocimiento sobre la Norma Internacional de Información Financiera PYME lo que evidenció la necesidad de proponer el Plan de actualización en NIF PYME basado en principios andragógicos. Para concluir con la investigación, se elaboró la propuesta del Plan de Actualización que comprende una serie de estrategias diseñadas para facilitar el aprendizaje de la NIF PYME a los docentes contadores públicos de la carrera de contaduría del IUTE, entre éstas, conversatorios, conferencias, talleres, estudios de casos.

El estudio en cuestión, fue considerado de igual forma como antecedente para la presente investigación, ya que trata de medir el conocimiento de los docentes contadores públicos respecto a las NIIF PYMES, y se logró observar que es deficiente, por lo que la autora propone el plan de actualización; permitiendo así información necesaria para tener una visión amplia y una idea sobre las actualizaciones en el área, y a su vez brindando aportes al estudio que se realiza.

Por su parte Rojas (2011) en un estudio titulado “Incidencia contable de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Mediana Entidad”. El interés de la investigación se centra en analizar la incidencia de la aplicación de las normas internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades. La metodología aplicada responde a un diseño cualitativo documental; de tipo exploratoria, descriptiva y analítica, sobre la base de fuentes bibliográficas, análisis de documentos contables y legales con el objeto de dar respuesta a los objetivos de la investigación.

Se determinó en el estudio las características fundamentales cualitativas de contenidos de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y medianas Entidades (PYMES) venezolanas, reflejadas en la presentación de los estados financieros a la luz de la comparabilidad y la relevancia.

La investigación determina la importancia de la codificación de los requerimientos de la información financiera en el único grupo de normas que permitan la comparabilidad la relevancia y la transparencia de la información en los estados financieros. La autora recomienda, el trabajo conjunto con el gremio, la academia y los profesionales para la oportuna actualización.

Cabe destacar que la investigación propuesta y el estudio que se presenta tienen relación por cuanto el objetivo primordial es el de presentar la información financiera actualizada de manera que los profesionales en el área lo realicen de forma eficiente y fácil para los usuarios, además comprendida a nivel global.

Zoppi (2013), en un estudio titulado “Reflexiones acerca de la elaboración y presentación de estados financieros bajo ambiente VEN - NIF PYME”, publicado en la Revista Actualidad Contable Faces año 2016 N° 26, considera que, la entrada en vigencia de los VEN - NIF como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, trae consigo numerosos cambios en lo que se refiere a los criterios para el reconocimiento y medición de las transacciones en la contabilidad, pero en lo que respecta a la elaboración y presentación de estados financieros, los cambios parecieran ser más de forma que de fondo. En su investigación, el autor adopta una postura de tipo documental, y tiene como objetivo presentar los modelos generales para la elaboración de estados financieros según VEN - NIF PYME.

Este trabajo de investigación, se considero para el actual estudio como antecedente indirecto, dado que desarrolla algunas teorías sobre las VEN -

NIF PYME y sirven como aporte para relacionarlo con los requerimientos en las diversas empresas que actuaran bajo los lineamientos internacionales.

## **Teorías la Investigación**

Ahora bien, considerando la opinión y los diversos teóricos sobre la necesidad de enfrentar la realidad globalizada del mundo de hoy, se ha buscado armonizar las prácticas contables, como una forma de estandarizar los procesos a través de organismos reconocidos internacionalmente. En este sentido se puede decir que, la adopción de las VEN - NIF PYMES debe ser entendido de manera general por los profesionales del área; ya que los principios aceptados en Venezuela (VEN - NIF) serán aplicados por toda entidad que prepare sus estados financieros para usuarios externos o requeridos por cualquier disposición legal venezolana.

En relación a lo expuesto anteriormente, se realizó una revisión del material bibliográfico para sustentar la investigación considerando:

### **Contadores Públicos**

Hoy día existe una necesidad de cambios en el pensamiento, estructuras, tecnología, políticas, economía, ciencia, la manera de realizar negocios, normativas, forma de comunicar la información financiera, que involucra directamente esos cambios por la globalización y la convergencia entre todos estos. En este aspecto Zavala (citado en Romero; 2010) explica “Toda profesión está integrada por un conjunto de conocimientos que se adquieren en la fase de aprendizaje mediante la teoría y que son aplicables en la práctica, a través del ejercicio... (p. 5).

Ante este panorama, se debe aceptar el reto y hacer frente al cambio para ser sujeto de historia. Con la sustitución de las tareas del cálculo y

registro contable por las de medición y reconocimiento, se evidencia la importancia y relevancia de la información financiera en comparación con la información contable y la profesión que cobra seguridad y reconocimiento frente a este novedoso trabajo; según Romero (Ob. cit.) la contaduría pública como profesión,

Es aquella disciplina que satisface las necesidades de información financiera de los diversos usuarios o interesados en el desempeño de una entidad. Como rama de la contaduría pública controla y presenta la información financiera mediante los estados financieros, que usa la dirección de las entidades para fundamentar y tomar decisiones en beneficio de la empresa...(p.8)

En este marco de ideas se puede decir que todo evoluciona, y en esta evolución vertiginosa la contaduría pública como ejercicio profesional y la contabilidad han roto las barreras nacional para incorporálas a lo internacional; los profesionales en el área tienen mucho que ver como expertos comunicadores de información financiera, a quienes recurren la mayoría de los usuarios que requieren conocer sobre la misma; y la contabilidad es simplemente el medio a través del cual se mide y describe el resultado de una actividad económica. Desde esta perspectiva la contabilidad va evolucionando dando gran relevancia al ejercicio de la profesión para buscar la toma de decisiones y la responsabilidad y compromiso social. En relación al Contador Público Catacora (2009) conceptualiza:

Es un profesional responsable y encargado del sistema de información gerencial de las entidades y debe por consiguiente elaborar los estados financieros de una empresa particular o de una entidad pública; para ello recurre a todo un cuerpo de conocimientos organizados que le permiten aplicar las técnicas contables en forma totalmente científica... (p.10)

De tal manera que, existe un campo de actuación del profesional dentro

de las grandes organizaciones, estas tendrán que redefinir sus estrategias de comercialización y finanzas, y establecer alianzas para soportar los embates de la competencia global. Esto hace interesante la disciplina de la contaduría cuando se requiere especialmente las normas y los resultados que demanda de la convergencia de las normas internacionales en la información financiera.

Por ello, los conocimientos, según Reza (citado en Romero; Ob. cit.) “Es un proceso, pero el conocimiento no está dado...La única manera de producir conocimiento será a partir de la relación establecida entre el sujeto y el objeto... (p. 20), en este sentido, la captación del entendimiento humano es verificar lo que le circunda; el conocimiento y la transformación de la naturaleza; generalmente mencionar los conocimientos se relaciona con el conocimiento científico, que se adquiere cuando sigue un método haciendo uso de la razón, descubre las causas y los procedimientos del objeto de estudio; de esta manera se puede decir que el contador en su ejercicio diario pone en práctica los conocimientos científicos necesarios para realizar su labor; y expuesto en la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (1973), en el Capítulo III, del ejercicio Profesional, en el Artículo 6 “Se entiende por actividad profesional de contador público, todas aquellas actuaciones que requieran la utilización de los conocimientos de los profesionales a que se refiere esta Ley.” (p. 3)

Cabe destacar, según Castellano (2009) que “la contaduría pública no solo brinda información financiera, sino que también sirve como instrumento de control lo que incrementa su valor como disciplina profesional...” (p. 10), además por sus características puede garantizar su veracidad y acrecentar su confiabilidad y en la información financiera el proceso sistemático constituye una serie de pasos integrados y sustanciales, que van desde la captación de los datos y su manejo hasta los estados financieros que esta información produzca.

## **Características del profesional en Contaduría**

En toda profesión se destaca de importancia las normas para reglar el ejercicio de las profesiones, en el caso de contadores públicos López (2006) señala, “Para el ejercicio de una profesión no basta el dominio de la ciencia y de la técnica; es indispensable observar en forma obligatoria una ética que norme la correcta actuación del profesional...” (p. 34); lo cual indica que el profesional en el área debe tener claro sus funciones, que en la Ley de Ejercicio de la contaduría Pública (1973), describe en el Capítulo III, Del ejercicio profesional en el Artículo 7: “Los servicios profesionales del Contador Público serán requeridos en todos los casos en que las leyes lo exijan ....” (p. 4)

Se describe además que sus funciones estarán en: auditar o examinar libros o registros de contabilidad; dictaminar sobre los balances de bancos, compañías de seguros y almacenes generales de depósitos; para auditar o examinar estados financieros en institutos bancarios compañías u otras organizaciones; actuar como peritos contables; para certificar estados de cuentas y balances producidos por síndicos; para certificar informes del Comisario de las sociedades; y dictaminar estados financieros que deberán publicarse y donde haya estados de ganancias y pérdidas.

De esta manera, se puede denotar que los servicios del contador público están regidos por las normativas y a su vez deben asumirse con la responsabilidad que la ley le impone. Por lo tanto también se presentan obligaciones descritas en el o Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano (1996), que en el Capítulo I, en las Disposiciones Generales en el Artículo 2, describe que tiene las siguientes obligaciones: Ofrecer a quienes preste sus servicios el concurso de sus conocimientos; cuando las circunstancias se lo permitan prestar su apoyo a las instituciones del estado; mantener forma permanente de colaboración para el fortalecimiento de los estudios; acepte realizar una actividad compatible; ser

admitido en el Colegio de Contadores; Y está obligado a denunciar ante el Tribunal Disciplinario correspondiente casos que conozca de infracciones a la Ley.

Se describe en general que el perfil del contador público va a depender de los conocimientos y la motivación por estar actualizado, bajo la creatividad e iniciativa por el estudio y comprensión de temáticas gerenciales, administrativas, económicas, jurídicas, éticas, matemáticas entre otras que le induzcan a fortalecer su formación académica en procura de obtener la participación en la toma de decisiones organizacionales.

A esto se puede agregar que según Romero (2010) que el perfil profesional de contaduría lo define como:

El licenciado en contaduría es un experto financiero y como tal es autoridad profesional en todo lo que se refiere a obtener y aplicar recursos financieros de entidades, en las áreas de contabilidad, contraloría, tesorería, auditoría, finanzas y fiscal, así como planeación, análisis, crítica, interpretación e investigación en las finanzas. (p. 17)

Por lo tanto, la actualización constante en aspectos como: impuestos, auditorías, costos, Ciencias Administrativas, finanzas, calidad, para convertirse en asesor de alta gerencia no solo financiera, administrativa, legales y operativas, sino como el profesional de alto desempeño en el cumplimiento de las normativas y lograr que se destaquen sus habilidades.

## **Contabilidad**

La Contabilidad según Romero (2010) “Es la técnica para elaborar y presentar la información financiera de las operaciones comerciales, financieras, económicas y sus efectos derivados de la entidad, que es útil para su toma de decisiones” (p. 16). Así que la contabilidad financiera es una técnica para elaborar y presentar la información financiera de las

transacciones, efectuada por alguna entidad comercial y se utiliza en la toma de decisiones; así que los resultados de las operaciones y las modificaciones habidas en la inversión de conformidad con los principios, las reglas y los criterios que los fundamentan y que deben mantener la línea de intereses de los usuarios para presentar la información.

En este sentido según Guajardo (2012) la contabilidad financiera es “la actividad integrada por varios elementos como normas de registro, criterios de contabilización y valuación, así como forma de presentación y revelación de la información financiera” (p. 32). Además se deben considerar una serie de elementos tales como normas de registro, los criterios de contabilización y valuación que permita entregar una información financiera de manera eficiente y oportuna que facilite al usuario conocer su situación financiera o quienes de alguna manera utilicen la información para la toma de decisiones.

La información que se produce de los estados financieros es útil y de vital para los usuarios externos, como acreedores, organismos reguladores entre otros. Así como también ser comprendida nacionalmente e internacional.

### **Finalidad de la Contabilidad Financiera**

En relación a las funciones del contador, la contabilidad financiera según Romero (Ob. cit.)

Es el medio a través del cual diversos interesados pueden medir, evaluar y seguir el progreso, estancamiento o retroceso en la situación financiera de las entidades, a partir de la lectura de los datos económicos y financiera de naturaleza cuantitativa, recolectados, transformados y resumidos en informes denominados estados financieros, los cuales en función de su utilidad y contabilidad, permiten tomar decisiones relacionadas con dichas empresas. (p. 73)

Además, se pueden considerar los principios de contabilidad, según Hendriksen (1974) “Como supuestos básicos o proposiciones fundamentales

concernientes al medio económico, político y sociológico en que tiene que operar la contabilidad”. (p. 116); es por ello que al considerar los objetivos de los estados financieros se deben tomar en cuenta que estos derivan de las necesidades de los usuarios por la información financiera que se produce facilitando la toma de decisiones organizacionales.

De esta manera se puede entender, el sentido básico de la contabilidad es brindar al usuario la información financiera de manera clara y precisa que contenga elementos de juicio confiables que permitan: evaluar el comportamiento de la entidad, su estabilidad, vulnerabilidad, efectividad y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de la entidad; que contribuyan en optimizar los recursos financieros de una entidad en marcha o desarrollo.

Además, se comprende que los estados financieros comunican información de las entidades relativo ha:

- Su situación financiera.
- Su actividad operativa.
- Sus flujos de efectivo, o en su caso los cambios en su situación financiera.
- Sus revelaciones sobre políticas contables, entorno y viabilidad como negocio en marcha.

Lo cual involucra el manejo de los recursos económicos de la entidad y controla la estructura de sus fuentes de financiamiento y que recursos posee. El propósito principal de la información financiera es brindar la información veraz y efectiva y para lograrlo se debe cumplir con una serie de características que le dan valor, que sea útil y que facilite para lo que fue diseñada, que de alguna manera debe contribuir con la toma de decisiones y con la satisfacción de los usuarios y debe cumplir con cuatro características: oportunidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

## Información Financiera

La característica importante de los estados financieros según Arrechdera, Herrera, Giardini, Lares y Llobet (2014) señala que, la información financiera “De pequeña y mediana entidad es, proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivos de la entidad y que sea útil para la toma de decisiones económicas...” (p. 24).

En este marco de ideas, el propósito principal de la información financiera es generar información de calidad para la toma de decisiones; siendo la misma, valiosa para los auditores externos que se encargan de verificar la exactitud de la información contenida en los informes financieros; además sea útil, confiable y pueda utilizarse en las decisiones de los acreedores y accionistas.

En este sentido se puede preguntar quién emite y cómo se hacen las normas de información financiera, cabe destacar que son creadas por organismos internacionales y nacionales como: La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera; además tiene como finalidad mejorar y armonizar los informes financieros de todo el mundo a través de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas como International Financial Reporting Standards (IFRS, por sus siglas en inglés), su principal tarea es formular y publicar normas que todo el mundo debe observar; tiene sede en Londres, Inglaterra; los miembros de este consejo representan diferentes países de Europa, América y Asia.

Aunado a esto es importante señalar que según Hennie van (2006) “La responsabilidad principal es del órgano emisor Financial Accounting Standards Board (FASB, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos y está

integrado por representantes de importantes instituciones plurales e independientes.” (p. 35), las normas de información financiera deben seguir un riguroso protocolo en su elaboración, debido a la importancia que tienen para sus diferentes usuarios.

Con respecto al proceso de elaboración de normas, las mismas se realizan según Arrechdera, Herrera, Giardini, Lares y Llobet (2014):

Investigación, se documentan investigaciones o estudios sobre la problemática sujeta análisis. Auscultación, esto se hace entre la comunidad financiera para lograr puntos de vista plurales e independientes en la preparación de las normas; y emisión, donde se da a conocer oficialmente una nueva norma a efecto de difundirla entre usuarios, preparadores de información financiera, analistas y demás interesados. (p. 39)

En este marco de ideas se puede decir, que para la creación de una o varias normas se buscan las problemáticas, se le da solución a través de estudios, aunado con finalidad de manejar un lenguaje común. Al llegar a este punto es importante destacar que las normas internacionales son aplicables a más de 100 países y en otros todavía se utilizan normas locales. Pues representan una gran ventaja para los usuarios en la toma de decisiones y se permite la comparabilidad mundial entre entidades sobre la información y la base de sus negocios.

### **Estados Financieros e Información Financiera**

La necesidad de uniformidad de los criterios contables para el registro de las operaciones deben ser tratadas de forma homogénea; en este sentido Catacora (2009) explica que, “Los estados financieros representan el principal producto de todo proceso contable que se lleva a cabo dentro de una empresa” (p. 85). Considerando lo anterior, sobre ellos son tomadas todas las decisiones económicas y financieras de una empresa. Las

diversas regulaciones son los elementos que deben considerarse en los estados financieros.

En este aspecto, según Mejía y Montilla (2006) International Accounting Standards Committee (IASC, por sus siglas en inglés) Comité Internacional de Normas Contables, “El consejo del IASC opina que los estados financieros preparados con el fin de proporcionar información útil en la toma de decisiones de naturaleza económica, satisfacen las necesidades de la mayoría de los usuarios... (p. 63), así que los estados financieros deben ser los soportes para tomar decisiones sobre quienes son inversores o suministradores de capital – riesgo a la empresa, estas deben cubrir las expectativas de los usuarios; en este aspecto se puede decir que la gerencia es quien tiene la principal responsabilidad de preparar y presentar los estados financieros.

En este marco de ideas, la contabilidad según Catacora (2009) “Es el arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados.” (p. 6), así mismo, la contabilidad debe ser considerada una actividad de servicio, como un sistema de información y debe contener las cuatro bases que la definen, según Catacora (Ob.cit.) 1- La naturaleza económica de la información; 2- Medida y comunicada referente; 3- Entidades económicas de cualquier nivel organizativo presentada a 4- Personas interesadas en formular juicios basados en la información y tomar decisiones basadas en esta información” (p.8).

Esto permite considerar el recurso información como un activo valioso para una organización. Este mismo autor destaca tres planos a ser considerados al abordar el estudio de la contabilidad como son: Actividad de servicio (la información que se genera es utilizada por los usuarios que recurren a ella para tomar decisiones); Sistema de información (es una simple emisión de cifras que emite la información en forma integral) y

disciplina descriptiva y analítica (contribuye a que se considere un enfoque actual de la contabilidad del futuro).

Lo cual involucra directamente al profesional de contabilidad, quien generalmente elabora el balance general o estado de situación financiera; pues en el se presentan los activos, pasivos y patrimonios de una empresa; además están el capital social, utilidades no distribuidas y reserva legal.

### **Objetivo de los Estados Financieros**

Como se ha venido explicando en el proceso de los estados financieros, pero es importante señalar que la información financiera está contenida en los estados financieros; debido a que los empresarios los necesitan para tomar decisiones y estos a su vez deben ser de calidad y oportuna para cumplir con su objetivo. Según Guajardo (2011) “Cuando se habla de información financiera, la característica más importante que ésta debe tener es que sea útil, es decir, que sirva para lo que fue diseñada: la toma de decisiones.” (p. 51); para conocer las características de la información financiera se deben considerar aspectos como: la utilidad, confiabilidad y la comparabilidad de la información que allí se plasma. De esta manera Guajardo (Ob. cit.) describe cada uno de estos conceptos de la siguiente manera:

Utilidad: Adaptación de la información a las necesidades de los usuarios para que puedan emplearse en la toma de decisiones.  
Confiabilidad: Objetividad en el proceso de integración y clasificación de los estados financieros.  
Comparabilidad: Permite a los usuarios identificar y analizar las diferencias con aquellas de otras identidades.  
Y Oportunidad: Para ser útil al usuario debe emitir a tiempo, así esta no pierde su influencia y efectividad en la toma de decisiones (p. 51)

En este sentido se puede decir que, la estructura de las normas de información financiera por su mismo objetivo se debe considerar proporcionar

información que sea de utilidad para la toma de decisiones, lo cual debe hacerse en el mismo lenguaje, es decir que quien recibe la información debe tener claro a través de los mismos términos en que el mensaje sea comprendido y de manera útil se pueda volver a utilizar.

### **Las Normas de información financiera (NIF)**

Los estados financieros se preparan y presentan para ser utilizados y conocidos por usuarios externos de todo el mundo a pesar de la similitud de unos países con otros, existen diferencias que son causadas por las circunstancias de índole social, económica y legal, por las consideraciones de diversos países respecto a las necesidades de diversos usuarios de estados financieros al establecer regulaciones nacionales.

En este sentido Romero (2010) define las normas de información financiera como: “Es el marco conceptual que establece como realizar el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y eventos que afectan a las entidades para la emisión y la comunicación de información financiera”. (p. 98), y para entender los principios de contabilidad y las Normas de Información Financiera, ya que la contabilidad tuvo su origen en el propósito de satisfacer las necesidades de control e información. Por ello, su evolución sigue esa misma dirección.

Tales circunstancias han tenido la finalidad para complementar la necesidad de información por parte de los usuarios de implementar las normas de información financiera que según Romero (Ob. cit.) describe que:

En sustitución de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), son los conceptos básicos que integran el marco conceptual, las normas particulares y sus interpretaciones, que señalan como debe llevarse a cabo el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas, eventos económicos y de cualquier tipo, identificables y cuantificables, que afectan a las entidades para la emisión y comunicación de información financiera... (p. 98)

Entonces se puede decir que forman parte de la estructura básica de la contabilidad financiera. En este sentido las NIF, se puede decir que la tendencia que involucra la globalización de la profesión contable, trae consigo escenarios dinámicos, orientados a la mejor comprensión de los estados financieros, la homogeneidad en la medición de los resultados y por supuesto, la evaluación de la situación de la empresa considerando indicadores de aceptación internacional.

Por lo tanto estos acontecimientos conllevan a las empresas alrededor del mundo a establecer el único lenguaje contable que les permita participar en los negocios internacionales.

Considerando que las normas de información financiera deben seguir un riguroso protocolo debido a la importancia que tienen para sus diversos usuarios, por lo cual consta de tres etapas fundamentales como son: investigación, auscultación y emisión. Que según Guajardo (2011: 36), se describen de la siguiente manera:

La investigación: Esta etapa del proceso de elaboración de normas de información financiera se documentan investigaciones o estudios recientes sobre la problemática sujeta a análisis.

Auscultación: Esta fase del proceso se hace entre la comunidad financiera y de negocios y otros sectores interesados para conocer opiniones o reacciones así como comentarios a un proyecto de normas de información financiera. Y

Emisión: consiste en dar a conocer oficialmente una nueva norma de información financiera a efecto de difundirla entre usuarios, preparadores de información financiera, auditores, analistas y demás público interesado en ella.

En este aspecto es importante recordar que tuvo su origen en el propósito de satisfacer las necesidades de control, información según Greisman y Sarphe (2003) describe que “la estructura básica de la contabilidad financiera está compuesta por dos elementos principales: la

teoría y la práctica” (p. 112).

Adicional a lo antes señalado, generalmente los contadores públicos se enfrentan a diversidad de situaciones a resolver; ante el reto diseñan procedimientos adecuados para solucionarlos y dicha solución propuesta toma un carácter de procedimiento, el cual es difundido para su utilización; como bien se sabe la lógica establecida por el método inductivo, se obtienen generalizaciones de la práctica contable. Los enfoques teórico prácticos deben interactuar para un mejor desarrollo de la actividad profesional contable.

En este sentido es importante señalar, las NIF radican en que: sistematizan y estructuran las teorías contables, establecen límites y condiciones de operación, sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros y hace eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información de este modo, evitan o reducen la discrepancia de criterios.

Así que en términos generales las NIF evolucionan continuamente en virtud al contexto; y son respuesta a las necesidades de los usuarios, limitaciones y condiciones que establecen los alcances de la información financiera, y que a su vez pueden ser requeridas por otros entes internacionales o cualquier otro interés de la empresa.

## **VEN NIF**

La globalización de los negocios y cada vez más con mayores exigencias de la información financiera de alta calidad, ha considerado como herramienta fundamental la utilización de las VEN NIF denominadas “Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Venezuela con el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera”. Lo cual han sido un reto para los profesionales contables en Venezuela, La federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y para los

organismos normalizadores como el SENIAT.

Adicional a lo antes señalado, se puede decir que las VEN NIF, describen una serie de procesos que según Arrechdera, Herrera, Giardini, Lares y Llobet (2014), manifiestan que existe un marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros a través de cada uno de los BA VEN - NIF, que comprenden la totalidad de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN - NIF)

Para ello se tomaron algunos como:

BA VEN NIF - 1, donde se establece la definición de pequeñas y medianas entidades: “el objetivo de ese boletín es establecer una definición para las pequeñas y medianas entidad (PYMES) con el fin de la determinación de las fechas de aplicación en Venezuela de los principios de contabilidad de aceptación general.” (p. 45), esta BA VEN NIF fue derogada y sustituida por la BA VEN NIF 6 “Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIF para las pymes”.

En este mismo sentido, esta la BA VEN NIF 2; Criterios de aplicación en Venezuela de la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionaria”; los antecedentes que dan origen a este boletín se ubican en el efecto que sobre la economía venezolana ha tenido la inflación, y aunque sus efectos y magnitudes se reducen a un resultado distorsionante en la información financiera presentada en los estados financieros se mantiene. En términos generales se puede decir que cuando la inflación sea de un dígito la gerencia debe evaluar los efectos y reconocerlos para reexpresar la información financiera.

En cuanto a la BA VEN NIF 3, Criterio para la aplicación del índice general de precios, para la reexpresión de los estados financieros; por lo que la Federación de colegios de contadores, atendiendo lo requerido en el párrafo 37 de la NIC 29 exige el uso del índice general, que refleje los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda, además se aprobó la utilización del índice de precios al consumidor (IPC) de acuerdo con los

criterios establecidos por el Banco Central de Venezuela.

Por consiguiente, la BA VEN NIF 4, determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el código de comercio venezolano. Aquí se establecen algunas regulaciones relativas a la información financiera que debe preparar toda entidad sujeta a norma; por eso acuerda que la fecha de los estados financieros están disponibles para ser revisados o utilizados por cualquier unidad, que pueden ser: la que se haya determinado formalmente y la fecha que los administradores entreguen a una unidad interna de control.

La BA VEN NIF 5: Criterios para la presentación del resultado integral total de acuerdo con VEN NIF: el propósito en Venezuela es de establecer un enfoque uniforme y definir la base del cálculo para la formulación de reserva y utilidades no distributivas disponibles para dividendos; y las entidades a la finalización del periodo que constituye la diferencia entre los ingresos y los gastos. El otro resultado integral ingresos no devengados y gastos no causados en el ejercicio. Y La presentación del resultado se efectuará de dos maneras: una debe contener ingresos y gastos desglosados según su naturaleza y en función a selección de la entidad revelando a los propietarios. Y segundo el estado de resultado integral se inicia con el total del resultado del periodo, los ingresos no devengados y los gastos no causados a selección de la entidad finalizando con el resultado integral y se revelará este resultado.

En BA VEN NIF 6; Criterios para la aplicación en Venezuela de las NIF para las Pymes. En esta norma se puede puntualizar, las condiciones y/o características que deben tener las Pymes a los solos efectos de la aplicación por primera vez de los VEN NIF para los ejercicios que se inicien el 01 de enero del 2011 o fecha inmediata posterior 01 enero 2010. Los antecedentes de este principio los encontramos en las normas supletorias DCP-0; posteriormente el DNA (Directorio Nacional Ampliado) reunido, decidió la adopción de forma plena de las Normas, como sustitución de las

declaraciones de principios de contabilidad (VEN PCGA), previo al cumplimiento de un plan de adopción, reconociendo el modelo contable VEN NIF.

La BA VEN NIF 7; utilización de la revaluación como costo atribuido en el estado de situación financiera de apertura; aquí se establecen las condiciones para el reconocimiento de las ganancias acumuladas del RETANM o superávit por evaluación, conforme aplicable hasta el 31 de diciembre 2010 o cierre inmediato posterior. Los antecedentes provienen de VEN PCGA N° 10 "Normas de elaboración de estados financieros ajustados a los efectos de la inflación, en el cual se establecen dos métodos: 1- el método Nivel General de Precios y 2- el Método Mixto.

Por su parte, la BA VEN NIF 8: Principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN NIF). Estos serán aplicados por todas las entidades que preparen sus estados financieros; esta información debe ser comparable y fiable, las entidades deben definir criterios y la base de medición de los efectos económicos de las transacciones, de acuerdo con los principios.

Como se puede observar, en ellas se señalan la aplicación en conjunto de la información financiera y los criterios para la aplicación en Venezuela sobre la base de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN NIF), comprendiendo y revisando cada una de las normas adoptadas y los Boletines de Adopción (BA VEN NIF) aprobados por el Directorio Nacional Ampliado; para efecto del marco de adopción se categorizaron las empresas.

## **PYME**

Las Pequeñas y Mediana Empresas (PYME), son trascendentales en la economía del país; según Guajardo (2012) señala:

De acuerdo a los estudios económicos realizados , las pymes en Latinoamérica conforman 95% de las compañías constituidas; 80% de los establecimientos de comercio abiertos al público, generan 40% del PIB, casi 60% del empleo y cubren más de 45% de los salarios y retribuciones a trabajadores. (p. 17)

En este aspecto se puede decir, que normalmente las pymes no cotizan acciones o deudas en el mercado de valores, ni son subsidiarias de empresas internacionales y tampoco tienen filiales en otros países; además desde la perspectiva gerencial los recursos humanos, las funciones o liderazgo son asumidas por los accionistas o socios y los demás cargos de niveles jerárquicos están reservados para personas de su confianza; además las pymes requieren de un manejo profesional de su administración y de su información financiera.

En este sentido, es importante señalar que las empresas requieren de los análisis financieros para la toma de decisiones; cuando el capital de una empresa está constituido por aportaciones de un numeroso grupo de personas o accionistas y con recursos prestados por diversas personas o instituciones bancarias, se necesita contar con información financiera de veracidad y legitimidad para el proceso de tomar decisiones que influyen en la economía de la misma.

Lo anterior equivale a decir, que la toma de decisiones por parte de los acreedores y accionistas en relación con los negocios en los que tienen intereses requiere conocer cómo se obtienen los recursos y cómo se utilizan. Cabe destacar que estos fundamentalmente están agrupados en categorías: financiamiento, inversión y operación; y para obtener los recursos existen dos fuentes: los que aportan los socios y los obtenidos mediante préstamos que implican decisiones sobre el financiamiento.

## **Causas de la no aplicación de las VEN NIF PYME**

Actualmente se viene presentado una serie de dificultades en la aplicación de estas normas en las pequeñas y mediana empresa, y en particular en el municipio Libertador en el estado Mérida. Como se ha venido comentando la adopción de las NIF en forma plena para todas las empresas es una acción regulatoria que beneficiaría en un 99% a potenciales usuarios, además, como acción de toda lógica normativa busca regular información para grupos de beneficiarios. Aunado a que es necesario que las PYMES cuenten con estas normativas internacionales adaptadas a Venezuela.

Por lo tanto, considerando lo expuesto por Peña (2010) en su ponencia explica sobre lo que sucederá con las entidades que no aplicaron VEN - NIF PYME para la fecha establecida (31/12/2011), la Federación de Colegios de Contadores, en el 2012, aclararon que:

1. Cuando una entidad que se haya calificado como PYME y no hubiera aplicado los VEN - NIF PYME, el 31 de diciembre de 2011 o fecha de cierre inmediata posterior, para ajustarse a la normativa contable vigente en el ejercicio posterior, deberá:
  - a. Cuantificar los efectos sobre los activos y pasivos a la fecha de inicio del periodo anual inmediato anterior a aquel que decida aplicar por primera vez los VEN - NIF PYME, de conformidad con los principios de reconocimientos y bases de medición elegidas por la compañía, para ajustarse a principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela.
  - b. Aplicar lo establecido en el párrafo 10.11 de la sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores de la NIF PYME, a las variaciones determinadas según el ordinal anterior.

- c. Aplicar las disposiciones contenidas en los párrafos 35.9 y 35.10 de la NIF PYME únicamente a las partidas de activos y pasivos reconocidas el 01 de enero del 2010 o fecha de inicio de ejercicio inmediato posterior.
  - d. Cuantificar los efectos sobre los elementos de los estados financieros durante el periodo anual inmediato anterior a aquel en que decida aplicar por primera vez los VEN - NIF PYME, de conformidad con los principios de reconocimiento y bases de medición elegidas por la compañía, para ajustarse a principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela.
  - e. Preparar únicamente para fines comparativos, el conjunto completo de estados financieros del periodo anual inmediatamente anterior a aquel en que decida aplicar por primera vez los VEN - NIF PYME, incorporando los ajustes y/o reclasificaciones determinadas según los párrafos anteriores.
3. Toda entidad constituida a partir del 31 de diciembre de 2010, deberá utilizar los VEN - NIF PYME, para la preparación y presentación de sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, con base en lo establecido en BA VEN NIF 6 (versión 1). No puede aplicar el procedimiento de transición.
4. Una entidad constituida a partir del 31 de diciembre de 2010 y que no aplicó VEN NIF en su primer ejercicio económico, para ajustarse a la normativa contable vigente como posterioridad a su primer cierre de ejercicio, deberá aplicar las disposiciones correspondientes a corrección de error previstas en la NIC 8 cuando aplique los VEN NIF GE o sección 10 de la NIF PYME, cuando aplique los VEN - NIF PYME.

En este marco de ideas, se puede decir que esta normativa está alejada de lo que es el sentir de las empresas que normalmente no acuden a los mercados de capitales; y como es sabido las NIIF buscan satisfacer prioritariamente las necesidades de información de los agentes inversionistas vinculados a dichos mercados. Cabe mencionar además, que la incorporación de las terminologías de estas normativas ha sido de difícil manejo para los profesionales que les corresponde relacionar la información de las empresas.

Estas situaciones se generarían por las dificultades para la adecuación de los procedimientos administrativos y de sus soportes informáticos lo que implica recursos que muchas de PYME no cuentan actualmente.

Aunado a esto la tarea de medición siguiente al reconocimiento y clasificación de los activos significaría la implementación de sofisticados y avanzados procedimientos métodos de evaluación y costosos, que implican el manejo de cifras sobre la base de estimaciones que a la larga incluyen elementos subjetivos de los valuadores o tasadores o profesionales que se desempeñan en el área y quienes deciden el valor real de la empresa.

Y considerando todo lo expuesto, autores como Catacora (2009) quien expresa que, “La contabilidad es la base sobre la cual se fundamentan las decisiones gerenciales y por lo tanto, las decisiones financieras.” (p. 1), también es importante señalar que las normativas sobre la información financiera exigen requerimientos que pueden generar costos a dichas empresas, en la economía del país son quienes generan la producción y que influyen en el entorno contable del municipio Libertador.

Y finalmente se puede decir, que quienes ejercen la profesión contable conocen que las NIIF están diseñadas para y desde el punto de vista de la información de usuarios externos, que puede diferir de los propietarios o gerentes de las PYMES, además de la situación económica que enfrenta el

país en los actuales momentos, que pudiera generar una mayor crisis para las pequeñas y medianas empresas.

Otro aspecto es que las PYMES para tener suficiente financiamiento por parte del sector financiero deberán ser más puntuales y responsables con el pago de sus cuotas y así contar con mayor respaldo por parte de las mismas; y que tengan responsabilidad en las documentaciones y sean más formales. Por lo que se recomienda que los profesionales en el área contable deban estar capacitados y preparados como prioridad para que este modelo se pueda llevar a la práctica.

### **Municipio Libertador**

Geográficamente, se realizó una revisión bibliográfica a través de la información del INE sobre el estado Mérida, donde aparecen la ubicación y el límite: El municipio Libertador se ubica en la parte central del Estado Mérida, en las coordenadas Geográficas: 8° 49' 16" y 8° 15' 13" de Latitud Norte, 70° 50' 40" y 71° 13' 30" de Longitud Oeste.

El municipio limita por el Norte con los municipios Rangel y Caracciolo Parra y Olmedo. Por el Sur con el municipio Aricagua. Por el Este con el municipio Santos Marquina y por el Oeste con el municipio Campo Elías.

El Municipio Libertador, del estado Mérida es uno de los más sobresalientes en cuanto a desarrollo económico, población y área dentro de esta entidad andina. Su capital es la ciudad de Santiago de los Caballeros de Mérida, a parte de esta, otros dos poblados menores se ubican dentro del mismo. Forma parte de la llamada Área metropolitana de Mérida junto con los Municipios Campo Elías, Santos Marquina y Sucre del estado Mérida en Venezuela.

Cabe destacar que el municipio debe su nombre en honor al *libertador de Venezuela, Simón Bolívar*, pues fue en este municipio donde se le concedió dicho calificativo por primera vez; convirtiéndose así en el municipio

más denso del Estado Mérida con una densidad poblacional de 276 habitantes por km<sup>2</sup>.

Además está caracterizado por ser una zona potencial para las Pequeñas y Medianas Entidades y cuenta con 161 pequeños y medianos comerciantes.

## Marco Legal

La presente investigación se sustenta en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999); el Código de Comercio (1955), el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Impuesto sobre la Renta (2014); el Código Orgánico Tributario (2001) y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Impuesto al Valor Agregado (2007), de esta forma se presentan de la siguiente manera:

En este sentido, los artículos 308 y 309 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999):

Artículo 308.- El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo el régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

(Subrayado de la investigadora).

En este artículo se señala de manera amplia la importancia que tienen las pequeñas y medianas entidades por la asociación y beneficio comunitario que representan para la población y los beneficios económicos.

Artículo 309.- La artesanía e industrias populares típicas de la nación gozarán de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad, y obtendrán facilidades crediticias para promover su producción y comercialización.

Ambos artículos establecen que se le confiere al Estado venezolano y por ende a sus ciudadanos, el hecho mediante el cual se debe proteger y ayudar a cualquier PYME, en materia técnica y financiera, el rango constitucional dado al sector magnifica su potencialidad para el desarrollo del país en términos cualitativos y cuantitativos, debido al número de empleos y variedad de servicios y bienes que genera.

### **Código Orgánico Tributario (2001)**

Artículo 117 de los indicios de defraudación expresa en su punto número 1, “Declarar cifras o datos falsos u omitir deliberadamente circunstancias que influyan en la determinación de la obligación tributaria...”

En el artículo 145, deberes formales de los contribuyentes, responsables, y terceros establece: La obligación de llevar contabilidad conforme a normas legales y principios de contabilidad.

Del mismo modo, en el capítulo II, en la Sección De los Ilícitos Formales, el Artículo 99, señala que los ilícitos formales se originan por el incumplimiento de los deberes siguientes:

1. Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas;
2. Emitir o exigir comprobantes;
3. Llevar libros o registros contables o especiales;
4. Presentar declaraciones y comunicaciones;
5. Permitir el control de la Administración Tributaria;
6. Informar y comparecer ante la Administración Tributaria;
7. Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales, y
8. Cualquier otro deber contenido en este Código, en las leyes especiales, sus

reglamentaciones o disposiciones generales de organismos competentes. (Subrayado de la investigadora).

### **Código de Comercio (1955)**

En el artículo 1 se señala que, “el Código de Comercio regirá las obligaciones de los comerciantes en sus operaciones mercantiles y los actos de comercio, aunque sean ejecutados por no comerciantes”.

En el Título 3. De la Contabilidad Mercantil en el Artículo 32: “Todo comerciante debe llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual comprenderá, obligatoriamente, el libro Diario, el libro Mayor y el de Inventarios”.

De esta manera se hace necesario llevar registros y control para tener presente los balances de información financiera de las entidades. La estructura básica de los principios de contabilidad, determinan el proceso teórico como acontecimiento del mundo de los negocios y sobre las abstracciones plantea ciertos supuestos para obtener deducciones de la información financiera; que evoluciona de manera continua debido a los cambios del entorno y como respuesta de las necesidades de los usuarios se deben considerar limitaciones y condiciones existentes en una fecha determinada que establecen el alcance de la información.

### **Ley del Impuesto sobre la Renta (2007)**

En el artículo 90, se expresa los contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y ajustados a principios de contabilidad generalmente aceptados...

Artículo 192. Los contribuyentes sujetos al sistema integral de ajustes y reajuste por efectos de la inflación, previsto en este Título, deberán llevar, además de los libros de contabilidad, un libro adicional fiscal donde se

registrarán todas las operaciones que sean necesarias, de conformidad con las normas, condiciones y requisitos previstos en el Reglamento del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y en especial las siguientes:

- a. El Balance General Fiscal Actualizado Inicial (final al cierre del ejercicio gravable anterior) reajustado con la variación de Índice Nacional de Precios al Consumidor fijado por la autoridad competente durante el ejercicio gravable, Este balance servirá de base para el cálculo del ajuste al patrimonio inicial contenido en el artículo 184 del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Además se establecen otros lineamientos pero en el párrafo único se indica que la Administración tributaria deberá autorizar cualquier sistema contable electrónico, contentivo de programas referidos a la aplicación del ajuste por inflación, entre otros.

Por su parte, en el Párrafo 2do. Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre La Renta (2003),...se entiende como PCGA en Venezuela, aquellos emanados de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

### **Ley Impuesto al Valor Agregado (2007)**

En el Artículo 56, señala que los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales del caso para el control del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de sus normas reglamentarias. Los contribuyentes deberán conservar en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios magnéticos, discos, cintas y similares u otros elementos, que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes. Esto significa que la ley consagra la obligatoriedad del uso de la contabilidad, incluyendo los libros señalados, además de los estados

financieros, donde se incluye en balance. Y como se ha venido exponiendo los estados financieros.

Tomando en consideración que las actuaciones del contador público dan fe pública, es de vital importancia esbozar aquellos artículos de las leyes, reglamentos que están relacionados con la profesión.

### **Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública.**

En el artículo 3 señala, "es contador público a los efectos de esta Ley, quién haya obtenido o revalidado en Venezuela el título universitario de Licenciado en Contaduría Pública y haya cumplido con el requisito exigido en el artículo 18 de esta Ley..."

Artículo 8 hace referencia a lo siguiente, "El dictamen, la certificación y la firma de un contador público sobre los estados financieros de una empresa, presume, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ha ajustado a las normas legales vigentes y a las estatutarias cuando se trate de personas..."

### **Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano.**

En el artículo 2 literal a señala, "...el Contador Público deberá, ofrecer a quienes preste sus servicios el concurso de sus conocimientos, actuando con diligencia, confiabilidad y estricto apego a la ética..."

Del mismo modo en el literal g se indica lo siguiente, "El Contador Público al ser emitido en un Colegio o Delegación, deberá prestar juramento solemne de cumplir fielmente con la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, su Reglamento, este Código de Ética, los Estatutos del Colegio y demás disposiciones dictadas por los organismos competentes..."

## Operacionalización de Variables

Las variables pueden ser definidas de manera conceptual y operacionalmente. Según Pick, Susan y López, Ana L. (1998): “La definición conceptual es de índole teórica, mientras que la operacional nos da las bases de medición y la definición de los indicadores..., los indicadores son algo específico y concreto que representan algo más abstracto o difícil de precisar”.

En la investigación la operacionalización de variables va a reflejar el significado de la teoría que se le atribuye a cada variable, lo que describe el cumplimiento de los objetivos. Es este sentido, Arias (2009) describe que “una variable es una característica o cualidad, magnitud o cantidad susceptible de sufrir cambios y es el objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación.” (p. 74) es decir, determina la estructura de la investigación y el reconocimiento de la interrelación de lo complejo a lo particular. Se presenta de la siguiente manera:

**Cuadro 1**  
**Operacionalización de las variables**

Objetivo Específico	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems
Describir el tipo de formación de los contadores públicos del Municipio Libertador del estado Mérida en relación a las VEN - NIF PYME.	Formación profesional en materia de VEN - NIF PYME.	Habilidades	Dominio de los conceptos contables	1
		Intelectuales	Conocimiento de las VEN -NIF PYME	2
		Habilidades	Estudios de especialización en asuntos técnicos	3
		Técnicas	Cursos, Talleres, Foros, Otros	4,5,6, 7
Establecer el grado de cumplimiento que los contadores públicos del Municipio Libertador del estado Mérida tienen respecto a las leyes venezolanas en materia de la presentación de los estados financieros ante los organismos públicos siguiendo los requerimientos de las VEN - NIF PYME.	Disposiciones de las leyes venezolanas, de naturaleza constitucional, mercantil, fiscal, y de acuerdos o contratos.  Presentación de información financiera siguiendo requerimientos de las VEN – NIF PYME	Cumplimiento de los dispositivos jurídicos	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	8
			Código de Comercio	9
		Cumplimiento de los requerimientos en materia de presentación establecidos en las VEN - NIF PYME	Ley de ISLR	10
			Código Orgánico Tributario	11, 12
			Ley del IVA y Ley de Contrataciones	13
Estados financieros exigidos por las VEN - NIF	14, 15			
Lineamientos para la presentación de los estados financieros	16			
Determinar las motivaciones de carácter financiero relativas a la no aplicación de las VEN - NIF PYME por parte de los contadores públicos del Municipio Libertador del estado Mérida.	Aspectos financieros	Motivaciones tecnológicas, costo de la formación de recurso humano y de inversión para la aplicación de las VEN - NIF PYME	Adquisición de equipos	17
			Capacitación	18
			Recursos Materiales	19
			Recursos Humanos	20
Presentar algunos lineamientos orientadores de la presentación de información financiera, a partir de los requerimientos de las NIF PYME.	Lineamientos	-	-	-

**Nota:** Cuadro basado en las variables y sus respectivas dimensiones e indicadores. (2015)

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **Diseño de la investigación**

El propósito del estudio, se desarrolló con la finalidad de Analizar en qué medida se han adoptado las VEN - NIF PYME en el municipio Libertador del estado Mérida desde una perspectiva de cambio, en el que se requiere como base fundamental la procura de ofrecer un conjunto de lineamientos para la presentación de información financiera, como una herramienta para orientar la información financiera, en el municipio Libertador del estado Mérida.

En consecuencia, el diseño de la investigación se entiende como los procedimientos utilizados por el investigador para el alcance de los objetivos generales y específicos, para lo cual representa modalidades mas específicas de los holotipos de investigación (Hurtado, 2000).

Es por ello, la búsqueda de información en el ámbito de la realidad de la cual subyace la problemática y con el fin de recolectar la información necesaria que permitirá cumplir con los objetivos planteados en esta investigación; se concibió el estudio como una investigación de campo de tipo descriptivo, en este aspecto Arias (2009) describe a la investigación de campo como “la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna” (p. 57). Además es de tipo descriptiva, es decir, consiste en “la caracterización de un

hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 59). Este facilita la caracterización de los datos para obtener el diagnóstico del problema. Específicamente, se contextualiza el problema de la no aplicación de la VEN - NIF PYME, se aplican técnicas de recolección de datos sobre las cuales se elaboran los instrumentos o medios materiales; se verifica la validez y la confiabilidad de tales instrumentos, de tal forma de garantizar información confiable para proceder a su análisis e interpretación y ofrecer respuestas ante las inquietudes de investigación.

### **Tipo de Investigación**

La investigación persigue como objetivo fundamental precisar la medida en que se ha adoptado las VEN - NIF PYME en el municipio Libertador del estado Mérida, en procura de su cumplimiento por parte de los contadores públicos, a partir de un conjunto de lineamientos para la presentación de información financiera. Siguiendo esta intencionalidad el estudio se corresponde con una investigación descriptiva que según Hernández, Fernández y Baptista (2007) explican que, “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p.117).

En consideración a lo anterior, se puede decir que se trató de determinar: a) el nivel de ejecución de las VEN - NIF PYME, y b) la relación entre dichas normas y las actividades de las oficinas contables. La investigación de campo condujo al análisis sistemático del problema de la ejecución de las VEN - NIF PYME, con el propósito de describir la realidad, sobre el nivel de actualización de los profesionales en Contaduría Pública. Asimismo, se explican las causas y efectos de la aplicación de dichas normas en el contexto contable - gerencial. En todo caso, se trata de un

estudio descriptivo en cuanto a la efectiva aplicación de las normas para pequeña y mediana entidad; por tanto se midieron las diferentes variables evidenciadas en el respectivo cuadro de operacionalización. Como seguimiento de esta actividad la propuesta va a estar dirigida a resolver la situación en cuanto a la orientación de los profesionales en el área contable, no obstante esta investigación busca ofrecer un conjunto de lineamientos orientadores para la presentación de información financiera.

En consideración a lo anterior, cabe destacar que también se trató de un estudio con énfasis en lo analítico el cual expresa de acuerdo a Méndez (2004), lo siguiente: Es el que se evalúa desde una presunta relación causa-efecto. Es sinónimo de medir. Miden variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis... (p. 123). De esta manera es importante señalar que, la investigación requiere de ese proceso de análisis que durante la presentación de los datos obtenidos se deben revisar y analizar de manera crítica que facilite determinar la necesidad existente en el estudio.

Por consiguiente, cada proceso que se lleve a cabo va a contribuir en beneficio de los profesionales encargados de elaborar la información financiera de las pequeñas y Medianas Empresas del municipio.

### **Fases de la Investigación**

Desde esta perspectiva, el estudio sigue los lineamientos enmarcados en el método de investigación de campo, por cuanto, se investiga el desarrollo del problema y va a discernir el resultado analizado, con la finalidad de poner en práctica los correctivos, para ratificar lo que funciona o no. Así mismo, se admite que en la investigación involucra directamente el investigador ya que el análisis del problema, es decir, recoger las opiniones de las personas involucradas en el estudio. En este aspecto el procedimiento

para la ejecución del diseño de la investigación consiste en las fases siguientes:

#### Fase I

Reconocimiento del problema: consiste en la identificación, causa, diagnóstico y pronóstico del problema; al plantear el problema, éste hubo de ser claro y preciso para su comprensión.

#### Fase II

Elaboración de un esquema de trabajo: Consiste en la planificación de las actividades para el logro del objetivo de la investigación, las cuales se secuencialmente y de forma lógica. El esquema de trabajo permite el ahorro de tiempo y de recursos, la jerarquización de las prioridades en la investigación y fundamentalmente, la eficacia y eficiencia en el proceso investigativo.

#### Fase III

Documentación: consiste en la recopilación y selección de material bibliográfico que permite fundamentar las bases del estudio; se trata de un arqueo o lista de textos y demás material bibliográfico, para determinar las bases o fundamentos teóricos relacionados con la investigación. Para esta investigación, la documentación y revisión bibliográfica de relevancia se vincula con las VEN - NIF PYME.

#### Fase IV

Recolección de datos: permite determinar la realidad del problema, además constituye lo que se denomina el diagnóstico. La recopilación de datos se realiza a través de instrumentos como cuestionarios, entrevistas, etc.

#### Fase V

Clasificación y ordenación de las fuentes de información: contar con un material ordenado y clasificado es de vital importancia, en tanto que permite el ahorro de tiempo y recursos. Se determina el tipo de fuente (primaria o secundaria), así como su clasificación a través de temas o tópicos específicos.

#### Fase VI

Clasificación de los datos: este aspecto ayuda a ordenar los datos para el diagnóstico. Este paso permite a la investigadora, realizar un análisis exhaustivo, claro y perfilado, lo que garantiza contar con resultados confiables y verificables.

#### Fase VII

Análisis de los datos: se efectúa aplicando diversas técnicas como la estadística, la frecuencia y proporción porcentual, lo que facilita la elaboración de conclusiones ajustadas a los parámetros del estudio.

## **Población y Muestra**

### **Población**

En la determinación de los sujetos de estudio, se tomó en cuenta el criterio sobre la población, que según Hernández, Baptista y Rojas (2007), la define como “El conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones que pueden ser probadas al aplicarles un instrumento, para obtener muestras precisas, sobre el objeto de investigación” (p. 77). En ese sentido, las actividades se realizan por individuos que comparten

hábitos, costumbres y formas de vida, la población es siempre un indicador de personas que habitan en un determinado territorio.

Asimismo, Morles (1979) (citado por Arias 2009) expresa que “La población o universo se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o casos) a las cuales se refiere la investigación” (p. 67). De lo anterior se deduce que la población de la presente investigación son las firmas auditoras de contadores públicos debidamente registradas en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Mérida y ubicadas en el municipio Libertador del estado Mérida, para un total de treinta y cinco (N=35) sujetos.

## **Muestra**

En concordancia con lo anterior, se puede decir que la muestra según Guillén (1979) (citado por Arias Ob. Cit.), es “Un subconjunto representativo de un universo o población” (p. 87). En tal sentido, debido a que el número de sujetos de la población es muy pequeño, no se realizó muestreo y se consideró una población censal de 100% de los sujetos en estudio, el cual estadísticamente según Arias (Ob. cit.), “se denomina censo, al recuento de individuos que conforman una población estadística, definida como un conjunto de elementos de referencia sobre el que se realizan las observaciones...” (p. 53); esto significa que, la muestra estará constituida por todas las firmas auditoras de contadores públicos del Estado Mérida y ubicadas en el municipio Libertador del mismo, para un total de treinta y cinco (N=35) sujetos.

Al respecto, Tamayo (1992) (citado por Arias Ob. Cit.) afirma que, “Es obvio que no es aconsejable el muestreo cuando se necesita información sobre elementos o en áreas muy pequeñas de la población” (p. 44). Para los

efectos de esta investigación, las firmas auditoras de contadores públicos debidamente registradas en el Colegio de Contadores Públicos del estado Mérida y ubicadas en el municipio Libertador del estado Mérida.

## **Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos**

Para obtener la información requerida en el presente estudio en función de los objetivos propuestos, la recolección de datos se empleó como técnica la encuesta y el instrumento un (1) cuestionario dirigido a los contadores públicos del municipio.

### **Técnicas de recolección de datos**

Entre las técnicas de recolección de datos se acude a la encuesta, la cual permite la recolección de información estandarizada, a partir de una población representativa. Según Arias (2009), es "la manera como se van a obtener los datos..." (p. 55). Además se considera como una fuente de información toda persona, documento u objeto, que proporcione datos para el análisis y tratamiento del problema planteado; se recurre a estas fuentes mediante estrategias o técnicas como: la observación participante, la encuesta y la revisión documental. De esta manera se obtienen los datos e información necesaria para determinar el diagnóstico de la situación.

### **Instrumentos de recolección de datos**

Con respecto a los instrumentos, Arias (Ob. cit.) señala que "Un instrumento de recolección de datos es un dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o a almacenar información" (p. 67). En este sentido, en la presente investigación, estos instrumentos, en el

ámbito documental, consistieron en documentos impresos, en tanto que en el ámbito de campo radicaron en las hojas (papeles) que contienen el cuestionario que se les presentó a los encuestados.

En opinión de Arias (2009), los instrumentos: “son las diferentes maneras, formas o procedimientos utilizados para recopilar los datos que se requieren” (p. 45). Al respecto, en la presente investigación se utiliza como instrumento de recolección de datos una prueba tipo encuesta, denominada cuestionario.

Este cuestionario estuvo estructurado de la siguiente manera: En una parte que comprende el conjunto de ítems referidos a la aplicación de las VEN NIF, medidas en escala tipo Lickert, según Hernández, Fernández y Baptista (2007), expresan lo siguiente: La escala tipo Likert consiste “En un conjunto de ítems presentado en forma o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos” (p. 72). Para el estudio se consideró cinco alternativas a saber: 1) Totalmente de acuerdo (TdA), 2) Parcialmente de Acuerdo (PdA), 3) Indeciso (I), 4) Parcialmente en Desacuerdo (PeD) y 5) Totalmente de Acuerdo (TeD). Las mismas, son descritas por Hernández; Fernández, Baptista (Ob. cit.) son las que “miden actitudes y predisposiciones individuales en contextos sociales particulares.” (p. 76), estos se deben realizar a través de enunciados que se consideran relacionados con las variables.

## **Cuestionario**

Atendiendo a estas consideraciones lo más importantes es el instrumento con el cual se recolectó la información, en este sentido, para Hernández, Fernández y Baptista. (Ob. cit.) Los instrumentos “Son los medios utilizados por el investigador para recoger y almacenar la información pertinente con el tema investigado” (p. 45). Por lo cual es necesario que el

investigador tenga claro la forma como se deben elaborar los instrumentos a utilizar. Por otra parte, Arias (2009) define “El cuestionario como el conjunto de preguntas escritas para una entrevista, encuesta o examen” (p. 45). En el caso en estudio se seleccionó el cuestionario con el objeto de favorecer el proceso de recolección de información. (Ver Anexo A).

Además el cuestionario consta de las siguientes partes: La portada; el formato de presentación dando a conocer el objetivo del instrumento, se dan las instrucciones, y se dan las recomendaciones necesarias, y una segunda parte que consta de los ítems. De manera tal que, el cuestionario dirigido a los contadores públicos del estado Mérida específicamente del municipio Libertador, consta de 20 ítems con preguntas cerradas y con la posibilidad de realizar un comentario luego de las respuestas, que comprende el conjunto de ítems referidos a la aplicación de las VEN - NIF.

### **Técnicas de Análisis de los Datos**

Finalmente, la información recabada mediante la aplicación del cuestionario se procesa mediante la estadística descriptiva, definida por Hernández, Fernández y Baptista (2007) como “herramientas útiles, para organizar, describir y analizar los datos recogidos.” (p. 350). Al respecto se puede considerar que a través del programa de computación Microsoft Excel para Windows 8, versión 5.0 se efectúan los correspondientes cálculos estadísticos, se generaron las tablas, cuadros y gráficos. Los resultados obtenidos al aplicar el instrumento son procesados en términos de medidas descriptivas como la frecuencia y la proporción porcentual. Asimismo se aplicó el análisis inferencial que, de acuerdo a Méndez (2004), señala lo siguiente:

Hay dos categorías de inferencias. Las que se refieren al origen, causas, condiciones, antecedentes de la comunicación y especialmente al autor de la misma, estas inferencias responden a las preguntas ¿Quién? y ¿por qué? La segunda está formada por las inferencias que se refieren a efectos o resultados de la comunicación y el análisis responde al interrogante ¿con que efecto? (p. 75).

Dicho análisis se aplicó a cada uno de los ítems del cuestionario, fundamentado en los comentarios de quienes conformaron la muestra, y la opinión de la investigadora.

### **Validez y Confiabilidad de los instrumentos**

Para llevar a cabo esta investigación se hace necesaria, la utilización de ciertos procedimientos técnicos que proporcionaran, la confiabilidad, objetividad y validez interna.

En este sentido, y con respecto a la validez del instrumento, Thorndinke (1980), citado por Hurtado (1998), manifiesta que “los instrumentos son válidos de acuerdo con el grado en que mide todo lo que pretende medir, mide todo lo que el investigador quiere medir y si mide sólo lo que se quiere medir” (p. 414). Es conveniente que todo instrumento pueda reflejar la realidad lo más fiel posible, por ello, se hace necesario darle validez al mismo. En tal sentido, Hernández, Fernández y Baptista (Ob. Cit.) manifiestan que “la validez, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”. (p. 243).

En síntesis, el instrumento utilizado, fue validado cualitativamente por contenido mediante el juicio de expertos. Otra opinión sobre el concepto es la de Chávez (1994) (citado en Arias 2009) este “Se basa en la necesidad de descubrimiento y juicios independientes entre expertos. Es el análisis cuidadoso y cúbico de la totalidad de los reactivos de acuerdo con el área

específica del contenido teórico” (p. 56). Esto permitió verificar la consistencia de los ítems con los objetivos propuestos.

En ese sentido, se elaboró un instrumento de validación que le fue consignado a tres (3) contadores públicos, quienes establecieron la correspondencia de las preguntas con la variable a medir; los datos obtenidos fueron procesados a través del Coeficiente de Proporción de Rangos (CPR), se obtuvo como resultado 0,90 (Ver Anexo B). Al respecto Hernández, Fernández y Baptista (Ob. cit.) lo definen como “El algoritmo a través del cual se mide la validez del contenido de cada ítem y el nivel de concordancia de los jueces que validarán la prueba.” (p. 221)

La confiabilidad del instrumento, se efectuó a través del coeficiente de proporción de rangos (C.P.R.) que indicó que la misma era adecuada a su propósito y dio como resultado un valor de 0,94, mostrando excelente validez y concordancia. En tal sentido, Hernández, Fernández y Baptista (Ob. cit.) señalan que “Este coeficiente es la proporción relativa con respecto al valor máximo de la escala del promedio de los rangos entre jueces para cada ítem (C.P.R.) corregida por considerarla aleatoria” (p. 223). Interpretando el (C.P.R.) de la siguiente forma:

Menos que 0,80 validez y concordancia aceptable

Mayor que 0,80 y menos que 0,90 buena validez y concordancia

Mayor que 0,90 hasta un máximo de 1 excelente validez y concordancia.

Asimismo, todo instrumento debe ser confiable.

Después de ser aplicada la prueba piloto se determinó la confiabilidad del instrumento mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach, el cual se calculó utilizando el programa estadístico Statistical Package for the Social Science SPSS/PC+ (paquete estadístico para las ciencias sociales).

El Coeficiente Alfa de Cronbach, según Hernández, Fernández y Baptista (2007), requiere una sola administración del instrumento de medición y

produce valores que oscilan entre 0 y 1. Para esta investigación el cálculo automatizado arrojó un 0,92. Su ventaja reside en que no es necesario dividir en 2 mitades a los ítems del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente.

Para cumplir con la confiabilidad del instrumento se tomó una muestra piloto, con características similares a las que presentó la población y a partir de allí se realizó el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach, según las fórmulas siguientes:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum Si^2}{St^2} \right] = 0,92$$

**Dónde:**

$K$  = Números de Ítems.

$\alpha$  = Coeficiente de confiabilidad.

$Si^2$  = Varianza de los puntajes de cada ítems.

$St^2$  = Varianza de los puntajes totales.

Luego de procesados los valores los resultados de la aplicación de la fórmula arrojaron un valor de 0,92 se obtuvo un coeficiente de confiabilidad alto demostrando que el instrumento es aceptable y aplicable. (Ver Anexo C).

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

A continuación se presentan y analizan los resultados obtenidos, luego de haberse aplicado un cuestionario a los contadores públicos que ejercen en las firmas auditoras, debidamente registrados en el Colegio de Contadores Públicos del estado Mérida, lo que permitió asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados en la presente investigación, que a su vez esas opiniones contribuyen a determinar la problemática existente.

Cabe destacar que los resultados muestran fielmente lo expresado por cada contador público que asesora y apoya técnicamente a cada PYME, lo cual garantiza una objetividad significativa en los mismos, por lo que las inferencias se ajustan a los señalamientos expuestos por quienes conformaron la muestra.

Los profesionales en el área contable, son parte importante en el proceso de la aplicación de las NIF, y en muchas ocasiones desconocen las normativas, lo cual ha implicado la necesidad de realizar la investigación.

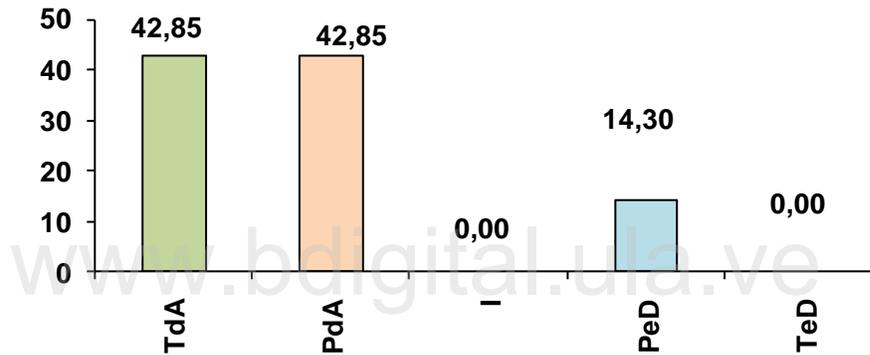
Asimismo, se estima que dichos resultados sirvan para iniciar una serie de debates o disertaciones, mesas de trabajo y cualquier otro tipo de actividad que, en virtud de los mismos, contribuya con el sector a solventar las situaciones planteadas, con aportes, ideas, críticas y reflexiones que mejoren las realidades encontradas. Los cuáles serán presentados en tablas y gráficos, para realizar la descripción correspondiente en cada uno de los ítems considerados según la variable y los ítems.

A continuación se describen los resultados por cada ítem:

**Cuadro 2**  
**Dominio significativo sobre conceptos contables relacionados con las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	15	42.85
Parcialmente de Acuerdo	15	42.85
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	5	14.30
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente.** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



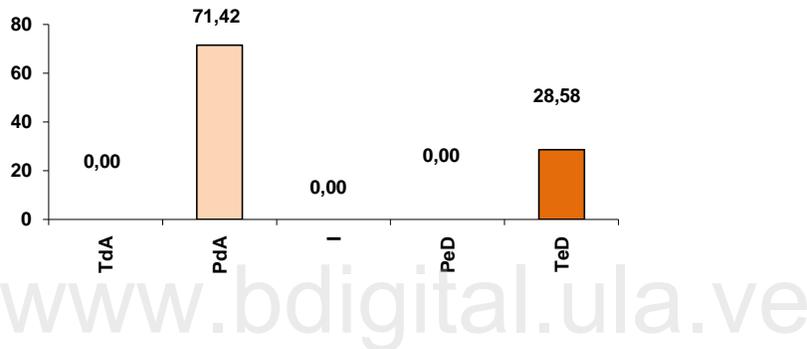
**Gráfico 1. Dominio significativo sobre conceptos contables relacionados con las VEN - NIF PYME.**

Tal como se puede observar, el 42.85% de los sujetos informantes consideran estar parcialmente de acuerdo que los contadores o auditores del municipio Libertador del estado Mérida poseen dominio significativo sobre los conocimientos contables relacionados con las VEN - NIF PYME, debido entre otras causas a la falta de capacitación que se tiene al respecto, sin embargo, el otro 42.85 % de los encuestados consideran que han asistido a charlas, foros, talleres, por lo que están totalmente de acuerdo en que tienen dominio significativo sobre las VEN - NIF PYME.

**Cuadro 3**  
**Conocimiento y destrezas respecto a las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	25	71.42
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	10	28.58
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente.** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



**Gráfico 2. Conocimiento y destrezas respecto a las VEN - NIF PYME por parte de los auditores.**

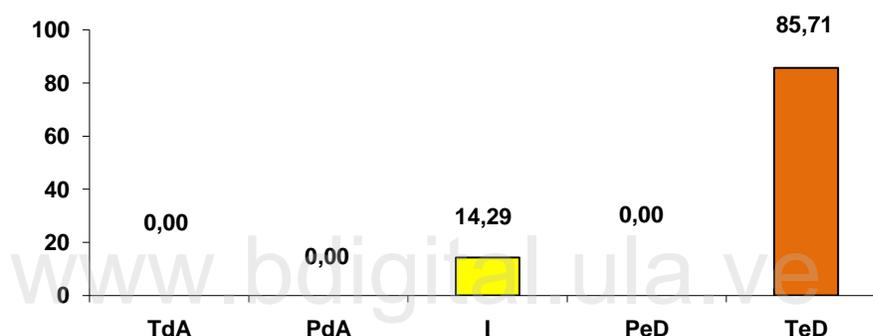
Los resultados son elocuentes y fundamentan con el 71.42% que no es vasto el conocimiento y destrezas respecto a las VEN - NIF PYME; según sus comentarios adicionales, debido a que no han realizado foros, talleres, charlas (aunque no todos), y no se han capacitado sobre las normas de información financiera para que les brinde la actualización y mayor conocimiento técnico al respecto, permitiendo con ello que aunque conocen la norma, no están preparados para aplicarlas, lo que indica la inmediata preparación de los profesionales.

#### Cuadro 4

**Especializaciones, maestrías o doctorados, para generar habilidades en relación a las VEN - NIF PYME, que han sido efectuados por profesionales contables.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	5	14.29
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	30	85.71
Total	35	100.00

**Fuente.** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



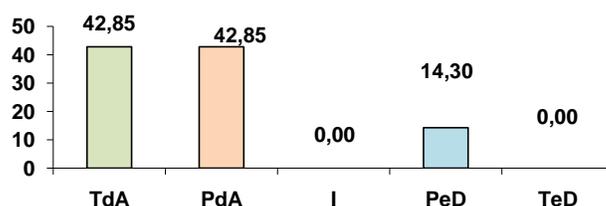
**Gráfico 3. Especializaciones, maestrías o doctorados, para generar habilidades en relación a las VEN - NIF PYME, realizados por estos profesionales.**

Los resultados obtenidos y representados gráficamente, señalan que el 85.71% de quienes conformaron la muestra admiten estar totalmente en desacuerdo respecto a que ellos no han realizado especializaciones, maestrías o doctorados sobre las normas en estudio. Para citar un ejemplo según comentarios adjuntos en la encuesta, la Universidad de los Andes, nunca ha presentado un postgrado completo de la norma, solo hay estudios de 4° y 5° nivel donde las VEN - NIF PYME, son solo temas muy generales.

**Cuadro 5**  
**Cursos actualizados dirigidos a auditores del municipio Libertador del estado Mérida en materia de VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	15	42.85
Parcialmente de Acuerdo	15	42.85
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	5	14.30
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



www.bdigital.ula.ve

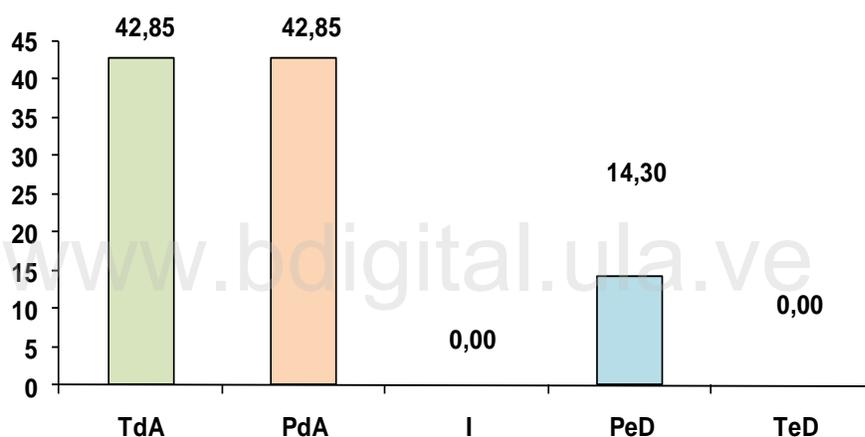
**Gráfico 4. Cursos actualizados sobre las VEN - NIF PYME, donde han asistido los auditores del municipio Libertador del estado Mérida.**

Según los resultados obtenidos, la situación de los contadores y/o auditores en relación acudir a cursos sobre las VEN - NIF PYME, es del 42.85% total y parcialmente de acuerdo; adicionalmente señalan que asisten a cursos actualizados, aun cuando, no cuentan con el tiempo necesario para dedicarles a este tipo de información y que en muchas ocasiones son generales en sus contenidos programáticos, por lo que continúan las dudas ocasionándoles distorsiones en la información financiera, y no cumpliendo a cabalidad con los requerimientos de la normativa.

**Cuadro 6**  
**Talleres para mejorar las habilidades para la aplicación de las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	15	42.85
Parcialmente de Acuerdo	15	42.85
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	5	14.30
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



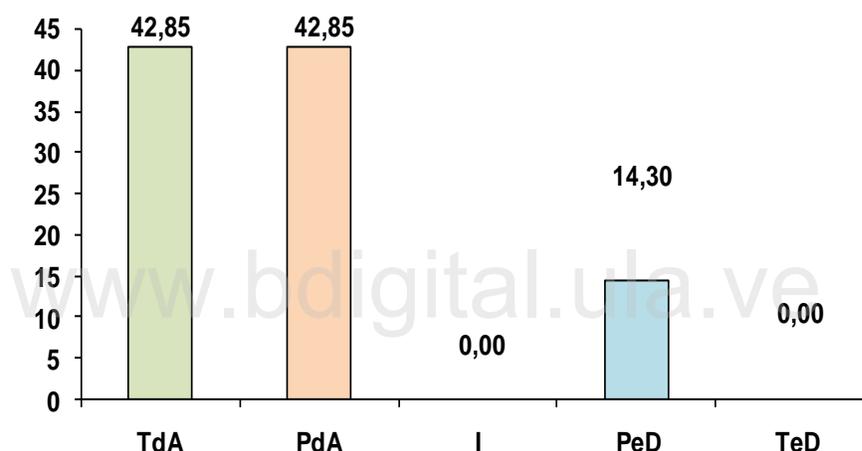
**Gráfico 5.** Talleres para mejorar las habilidades para la aplicación de las VEN - NIF PYME, por parte de los auditores.

La diversidad de opiniones es similar a los ítems anteriores, en virtud a que quienes conformaron la muestra están totalmente y parcialmente de acuerdo. Con los resultados graficados, se evidencia que con un 42.85%, los contadores y/auditores señalan haber asistido a talleres sobre las VEN - NIF PYME; según comentario adicional admiten lo siguiente: son informaciones muy generales.

**Cuadro 7**  
**Foros para ampliar los conocimientos respecto a las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	15	42.85
Parcialmente de Acuerdo	15	42.85
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	5	14.30
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



**Gráfico 6. Foros para ampliar los conocimientos respecto a las VEN - NIF PYME.**

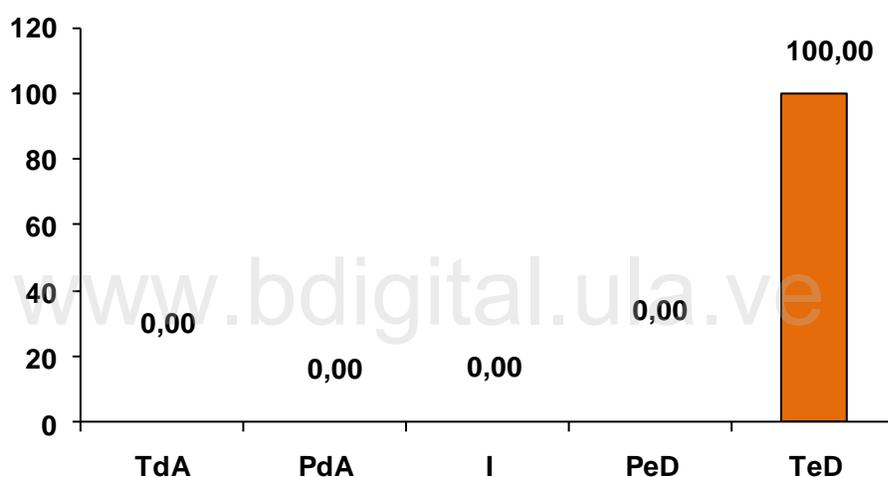
De igual forma es importante destacar que un 42,85% está en total y parcialmente de acuerdo en que acuden a foros; se trata en todo caso, de información generalizada, pero que sigue dejando vacíos para los profesionales según comentarios adicionales de los encuestados, por lo que pudiese ser un problema al momento de presentar los estados financieros, ya que no se maneja de forma correcta la información y la aplicación de las VEN - NIF PYME, concluyen.

### Cuadro 8

Otro tipo de actividades como reuniones en grupos, para discutir y analizar aspectos inherentes a las VEN - NIF PYME.

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	35	100.00
Total	35	100.00

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



**Gráfico 7.** Otro tipo de actividades como reuniones en grupos, para discutir y analizar aspectos inherentes a las VEN - NIF PYME.

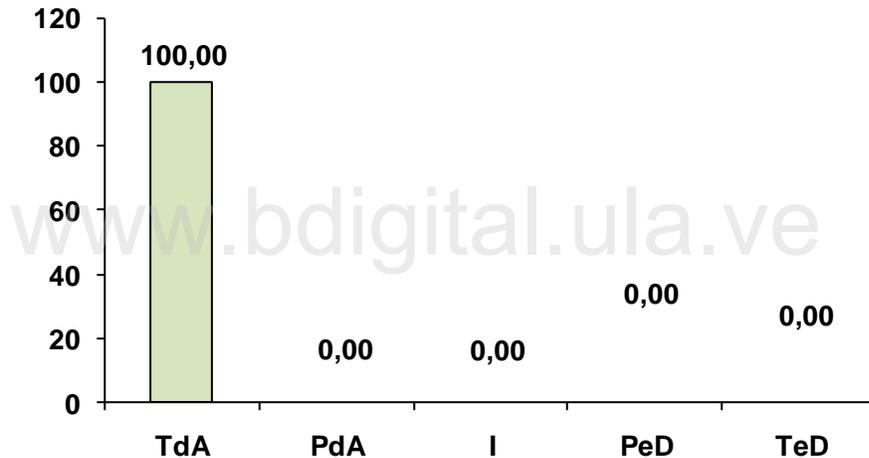
Es significativo señalar que los sujetos en su totalidad en un 100%, manifiestan que no desarrollen otras actividades para ampliar los conocimientos relacionados con las VEN - NIF PYME, lo cual demuestra que no realizan grupos de disertación o utilizan otros medios bibliográficos, debido, a la falta de tiempo y los reiterativo en sus opiniones, es la generalización de la información que pocas veces reciben.

### Cuadro 9

**Cumplimiento por parte de los auditores del municipio Libertador del estado Mérida, de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los requerimientos de las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	35	35
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



**Gráfico 8. Cumplimiento por parte de los auditores del municipio Libertador del estado Mérida, de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los requerimientos de las VEN - NIF PYME.**

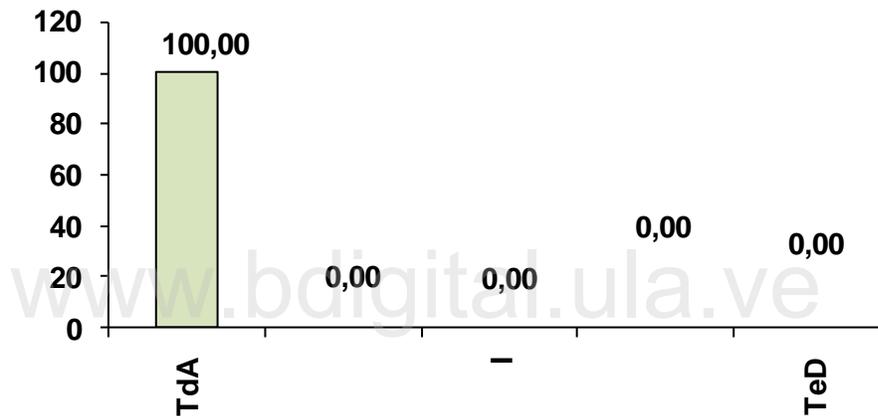
Un hecho significativo es que los contadores y/o auditores afirman cumplir con la Ley. De ahí que el 100% de los encuestados señalen estar totalmente de acuerdo en que cumplen las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sin embargo los requerimientos de las VEN - NIF PYME, les han generado dificultades para presentar la información financiera.

### Cuadro 10

**Cumplimiento por parte de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y con los requerimientos de las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	35	35
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



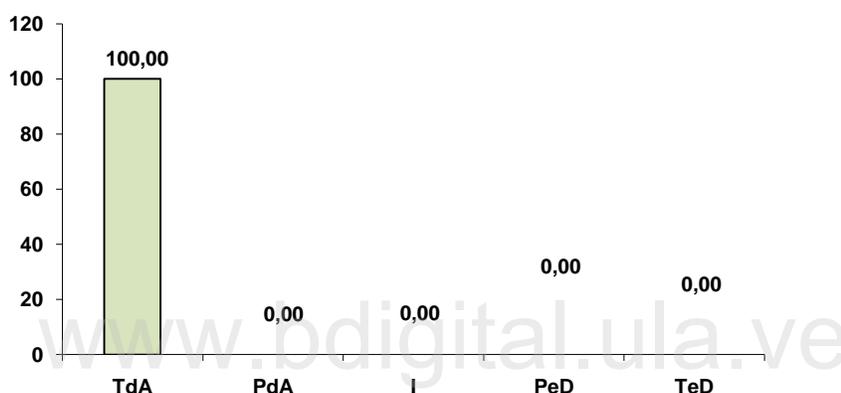
**Gráfico 9.** Cumplimiento por parte de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y con los requerimientos de las VEN - NIF PYME.

El 100,00% de los sujetos de información aseveran de forma unánime, que de alguna manera conocen el citado Código en su Artículo 32 donde señala que, todo comerciante debe llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual comprenderá, obligatoriamente, el libro Diario, el libro Mayor y el de Inventarios. Podrá llevar, además, todos los libros auxiliares que estimara conveniente para el mayor orden y claridad de sus operaciones, obviamente por ser Ley desde 1955, pero que este no hace referencia a las VEN - NIF PYME, pero analógicamente, guarda relación con éstas.

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de ISLR, y de manera consiguiente con las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	35	35
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



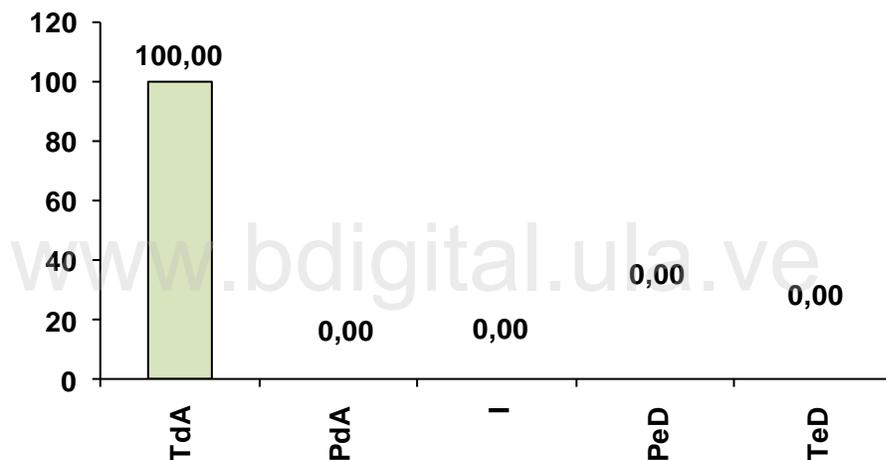
**Gráfico 10. Cumplimiento de los dispuestos en la Ley de ISLR, y de manera consiguiente con las VEN - NIF PYME.**

Se evidencia que el 100 % de los informantes cumplen con el Artículo 90 de la normativa arriba mencionada. A todos los efectos previstos en esta ley, dónde los contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y bajo principios de contabilidad cada uno de sus libros y por ende sus registros sustentando así las bases contables y verificables. Es decir, se observa la aplicación de la norma por parte de los de ellos.

**Cuadro 12**  
**Cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Tributario, en materia de la aplicación de las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	35	35
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



**Gráfico 11.** Cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Tributario, en materia de la aplicación de las VEN - NIF PYME.

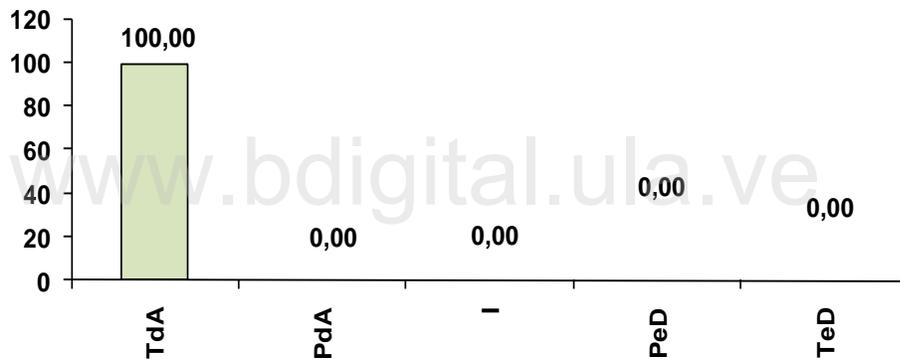
Es evidente que los contadores y/o auditores en un 100%, cumplen con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, que en su Artículo 145 señala, la obligación de llevar la contabilidad conforme a normas legales y principios de contabilidad. Así constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. De manera que contadores o auditores están obligados a presentar la información con base a requerimientos de la normativa analizada en este ítem.

### Cuadro 13

**Cumplimiento de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, en lo que dispone la Ley del IVA, de acuerdo a los requerimientos de las VEN - NIF PYME**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	35	35
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



**Gráfico 12. Cumplimiento de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, en lo que se dispone en la Ley del IVA, de acuerdo a los requerimientos de las VEN - NIF PYME.**

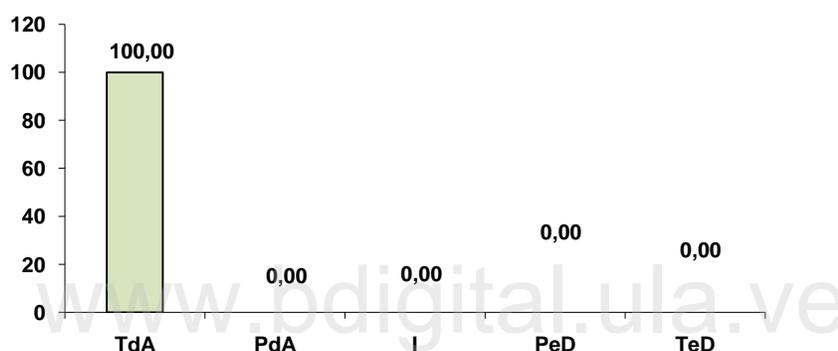
El hecho de que los contadores y/o auditores en un 100% conozcan las leyes que rigen la materia contable o asuntos conexos como es el caso del Impuesto al Valor Agregado; no obstante, dicha norma también establece la obligatoriedad de efectuar los caculos en concordancia a la metodología propuesta, para mostrar la información de manera confiable. Sin embargo la misma no muestra vinculación con lineamientos en las VEN - NIF PYME.

#### Cuadro 14

#### Aplicación de lo establecido en la Ley de Contrataciones respecto a los requerimientos de las VEN - NIF PYME.

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	35	35
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	-	-
Total	35	100.00

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



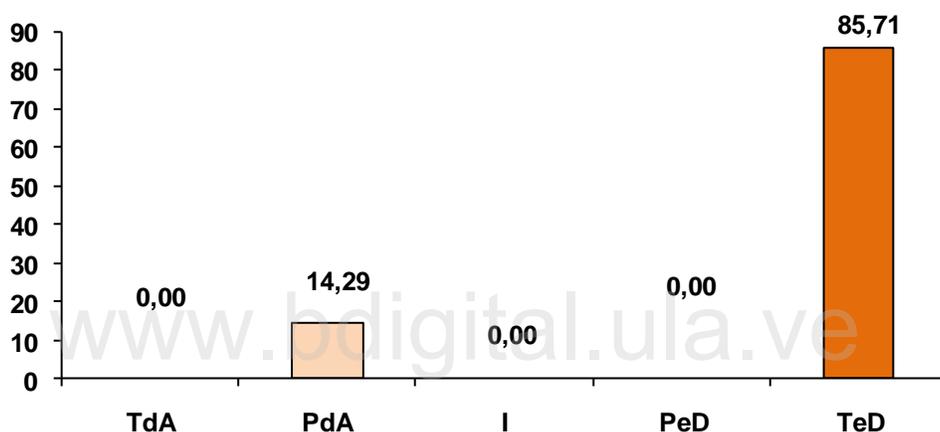
#### Gráfico 13 Aplicación de lo establecido en la Ley de Contrataciones respecto a los requerimientos de las VEN NIF PYME.

En el ítem 13 se denota que, sobre el particular, la Ley de Contrataciones que sustituye la Ley de Licitaciones, contempla que regula las contrataciones que hace el sector público bien sea con personas naturales o jurídicas, que deben registrarse con la contabilidad de la empresa que realiza la obra o presta el servicio. El 100% de los sujetos informantes considera estar totalmente de acuerdo en que se desarrolla lo que establece dicha Ley y hacen mención que SNC, acepta estados financieros elaborados de acuerdo a VEN – PCGA O VEN NIF.

**Cuadro 15**  
**Cumplimiento de los requerimientos de las VEN - NIF PYME, al momento de presentar los estados financieros**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	5	14.29
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	30	85.71
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



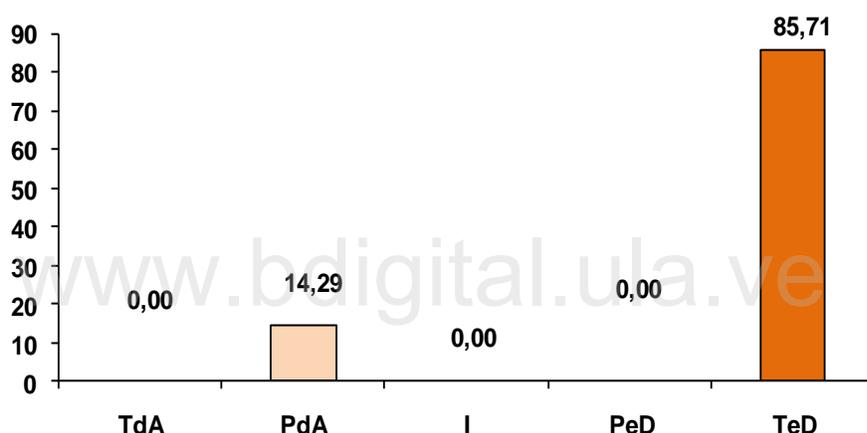
**Gráfico 14** Cumplimiento de los requerimientos de las VEN - NIF PYME, al momento de presentar los estados financieros

Definitivamente se evidencia en el gráfico que los profesionales de la contaduría Pública en un 85,71%, no cumplen a cabalidad con los requerimientos de las VEN - NIF PYME, por cuanto no poseen los conocimientos necesarios para ello, aseguran. El 14,29% de la muestra está parcialmente de acuerdo con que si cumplen, aun sabiendo que las VEN - NIF PYME es una norma autónoma (independiente y separada), organizada por secciones, pero que han sido simplificadas para preparar sus estados financieros, y cuya finalidad es manejar un lenguaje común, utilizable por los distintos mercados de capitales.

**Cuadro 16**  
**Cumplimiento de los estándares internacionales de las VEN - NIF PYME,**  
**en materia de preparación de estados financieros.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	5	14.29
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	30	85.71
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



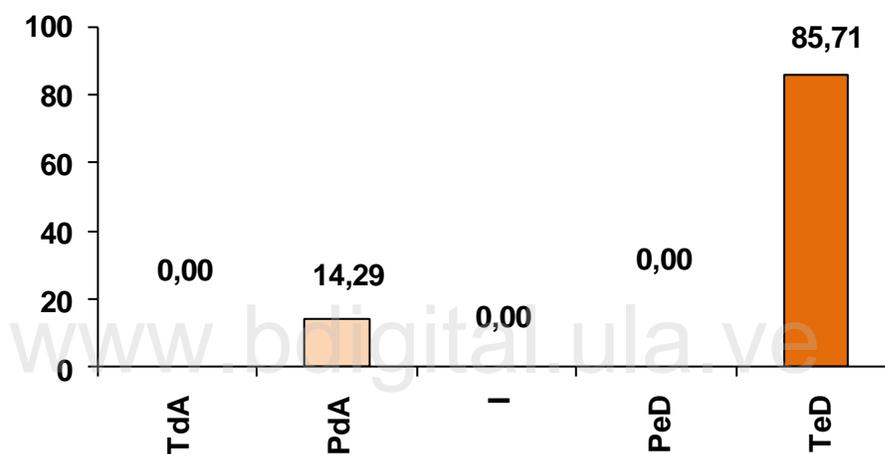
**Gráfico 15. Cumplimiento de los estándares internacionales de las VEN - NIF PYME, en materia de preparación de estados financieros.**

En el ítems 15, los resultados demuestran en un 85.71%, está en totalmente desacuerdo y según comentarios adicionales señalan que, es consecuencia de la falta de capacitación integral que requieren los profesionales de la contaduría pública y/o auditores, respecto a la aplicación de las VEN - NIF PYME y la toma de decisiones por parte de ellos, puede ser temeraria, fuera de la realidad o no pudiese ser comprendida internacionalmente, debido a estados financieros distinto a lo sugerido por la normativa en estudio.

**Cuadro 17**  
**Cumplimiento de los lineamientos establecidos por las VEN - NIF PYME,**  
**para la presentación de los estados financieros**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	5	14.29
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	30	85.71
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



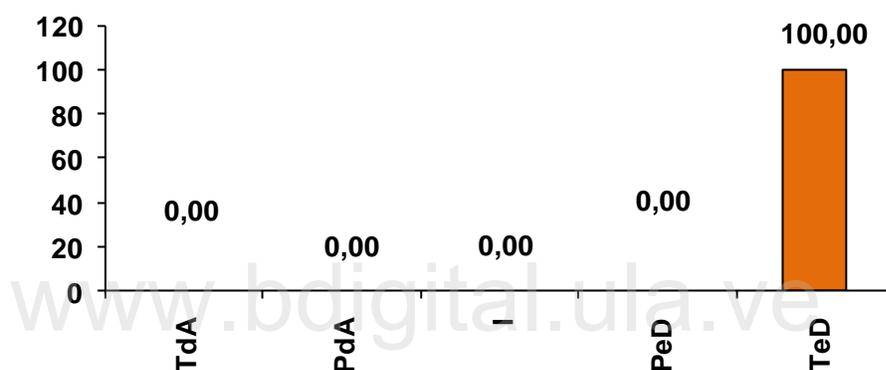
**Gráfico 16.** Cumplimiento de los lineamientos establecidos por las VEN - NIF PYME, para la presentación de los estados financieros.

El 85.71% de los informantes considera, estar totalmente en desacuerdo en cumplir a cabalidad los lineamientos establecidos por las VEN - NIF PYME, para la presentación de los estados financieros debido, como se ha reiterado en los comentarios adjuntos al cuestionario, a la falta de información o capacitación al respecto; asimismo, es conveniente comentar que en los últimos tiempos han sido dictadas algunas regulaciones legales que afectan a las entidades en Venezuela, por ello se requiere que los garantes de la información contable siempre estén actualizados.

**Cuadro N° 18**  
**Calificación de costos de los equipos e implementos para aplicar las**  
**VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	35	100.00
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



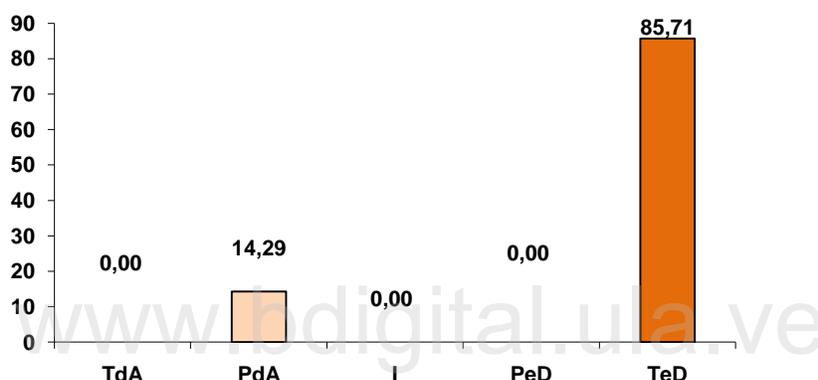
**Gráfico 17. Calificación de costos de los equipos e implementos para aplicar las VEN - NIF PYME.**

Según los resultados obtenidos, se puede afirmar que, los profesionales contables en un 100% de la muestra, cuentan con los mismos equipos que se han utilizado en la actualidad o en el pasado para aplicar las VEN - NIF PYME y es necesario un computador con sistema contable; lo cual dificulta al momento de registrar la información manual en los mismos cuadernos de contabilidad, de manera que para la aplicación de éstas normas los contadores y/o auditores señalan que requieren de equipos que se adapten a la normativa. Cabe destacar que, varían los procedimientos y los formatos, lo demás sigue igual, respecto a los equipos.

**Cuadro 19**  
**Recursos significativos requeridos para capacitarse respecto a las VEN**  
**- NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	5	14.29
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	30	85.71
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



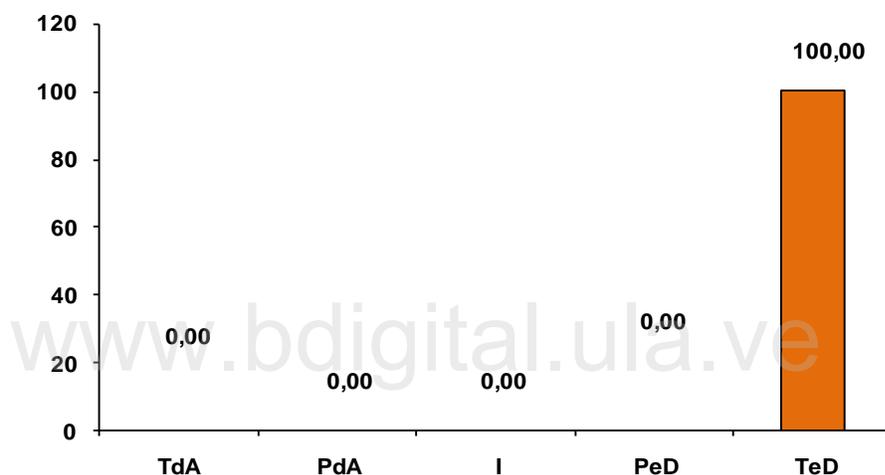
**Gráfico 18. Recursos significativos para capacitarse respecto a las VEN**  
**- NIF PYME.**

En cuanto a los recursos que invierten los profesionales contables, el 85.71% considera que los cursos, talleres o foros, los costos son altos en relación a la información que reciben; argumentan que se trata de actividades donde no se esbozan todos los temas en profundidad de VEN - NIF PYME, sus dudas y conflictos temáticos no son resueltos, lo que empeoran su práctica contable habitual y los confunden; se denota así, la necesidad existente de los profesionales contables en obtener de manera accesible y no tan costosa la actualización con respecto a la norma.

**Cuadro 20**  
**Requerimientos calificados onerosos para la aplicación de las VEN - NIF PYME**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	35	100.00
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



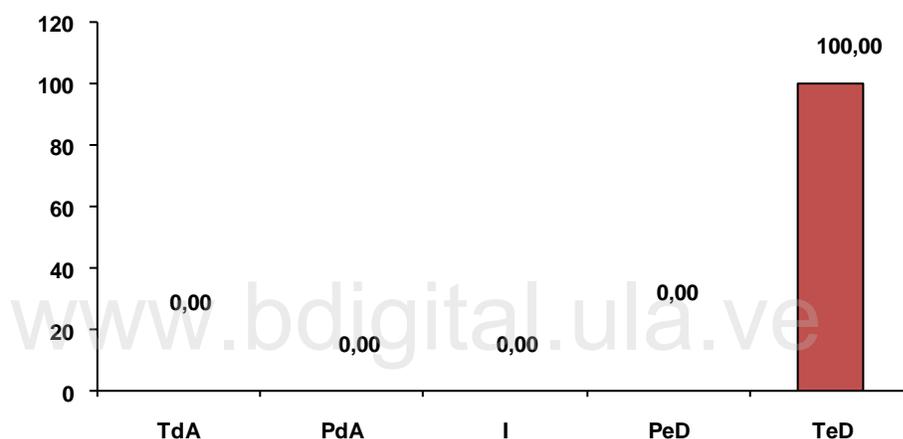
**Gráfico 21. Requerimientos calificados onerosos para la aplicación de las VEN - NIF PYME**

Los resultados reflejan la homogeneidad en las respuestas, los informantes señalan que no sólo papel, cuadernos de contabilidad, y artículos de oficina que ya usan, son los requeridos para aplicar las VEN NIF PYME, por lo que la muestra en su totalidad el 100%, establece estar totalmente en desacuerdo respecto a que la aplicación de los normas no se puede ejecutar según las exigencias, pues los sujetos informantes afirman que se requieren de sistemas de internet, especializaciones y programaciones contables que deben estar a disposición de los profesionales para mantener actualizada la información financiera.

**Cuadro 21**  
**Recursos humanos significativos para la aplicación de las VEN - NIF PYME.**

	Nº	PORCENTAJE
Totalmente de Acuerdo	-	-
Parcialmente de Acuerdo	-	-
Indeciso	-	-
Parcialmente en Desacuerdo	-	-
Totalmente en Desacuerdo	35	100.00
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Elaborada con datos obtenidos por el autor de la investigación sobre el cuestionario aplicado a los Contadores Públicos del municipio Libertador, estado Mérida. (2014).



**Gráfico 20.** Recursos humanos significativos para la aplicación de las VEN - NIF PYME.

En el cuadro 21 y el gráfico 20; se observa en relación al recurso humano, que se requiere de más personal para aplicar las normas, por lo que quienes conformaron la muestra en un 100% admiten estar totalmente en desacuerdo en ser el recurso significativo para aplicar las VEN - NIF PYME; pues aun cuando son profesionales en la disposición del trabajo efectivo, se requiere de otros miembros preparados o actualizados con la norma y dispuesto a llevar el control, seguimiento y cumplimiento de las exigencias de la mencionada norma.

Cabe señalar que, las teorías y prácticas de administración según Chiavenato (2011) “El recurso humano constituye el activo más valioso de las organizaciones, por ello es necesario evaluar cuáles son las distintas formas de gestionarlo en las organizaciones...”(p. 43), por lo tanto el recurso humano apunta al logro de los objetivos y al éxito organizacional; frente a la realidad se debe tener presente que el hombre por naturaleza, es un ser complejo que constituye la parte fundamental de la organización; en virtud a que es él quien lleva a cabo los procesos sociales creativos de la misma, originado una serie de resultados que a través de sus logros motivacionales y satisfacción por lo que hace lo que produce la calidad del servicio o producto en las organizaciones.

En este aspecto el análisis realizado a cada uno de los ítems, determina en términos generales que los profesionales en el área contable, tienen dificultades para contribuir a que se apliquen las VEN - NIF PYME, debido a una diversidad de razones como, falta de capacitación para efectuar los procesos, falta de sistemas computarizados contables y personal capacitado que facilite la información a los usuarios externos y cumplimiento de las normas de manera efectiva.

## **CAPITULO V**

### **LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A PARTIR DE LOS REQUERIMIENTOS DE VEN - NIF PYME.**

En el mundo de hoy, continuamente se producen grandes transformaciones en el campo científico y tecnológico que hacen del proceso de la administración de recursos económicos, ambientales y humanos una actividad rápidamente cambiante. Estos cambios hacen necesario modificar procesos y procedimientos dándole un nuevo enfoque más dinámico y activos en todos los niveles y modalidades del sistema social. En relación a esto, según Sierra, Núñez y Orta (2013)

El papel de PYME es de relevancia en todas las economías, son impulsoras de la creación de empleo y de la innovación, es una forma de organización empresarial representando el 90 y 95% de la población empresarial mundial; además son responsables de la política fiscal... (p. 72)

En este sentido, actualmente es de gran importancia y de interés entre los contribuyentes de impuestos y el cumplimiento de los deberes formales por las imposiciones de la administración tributaria, establecidas en el Código Orgánico Tributario y demás leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela; además es de importancia señalar que los deberes formales según Sierra, Núñez y Orta (Ob. cit.) “Son actuaciones explícitas que impone la administración tributaria a los administrados o contribuyentes, según las

disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las Leyes y Reglamentos del país.” (p. 74)

En consideración a lo anterior se puede decir que, para el cumplimiento de esas reglamentaciones formales en administración tributaria, deben ser implementadas por profesionales del área contable, que según Catacora (2009) “El profesional de la contaduría y de las ciencias administrativas requiere tener un equilibrio de conocimientos entre lo que ha sido la evolución del pensamiento contable, la función social de la contabilidad y el conocimiento teórico y práctico...” (p. 2), así que los aspectos contables sustentan todos los procesos llevados a cabo por las entidades lucrativas y no lucrativas; lo que le da mayor importancia al personal que se encarga de presentar la información financiera.

En este sentido el enfoque de las VEN - NIF PYME está implícito en la reforma actual debido a las normas internacionales para la presentación de la información financiera, no obstante orienta la presente propuesta, el cual exige un camino metodológico y humanista que le da especial importancia al estudio de la ciencia contable, sus procesos básicos y sus componentes en las demás áreas que involucran el recurso humano.

En consecuencia, relacionado con el trabajo que se ha venido realizando y posterior al análisis de los datos que determinó el diagnóstico de la situación, indica que este es el momento de elaborar la propuesta y continuar el proceso.

La propuesta tiene su origen en la necesidad de planear lineamientos orientadores para la presentación de información financiera, en las actividades para los profesionales tengan una herramienta que contribuya en que se realice la opción o solución de manera fluida. Apoyando estas ideas, es conveniente propiciar la formación de un pensamiento innovador que le permita, al profesional, comprender la situación concreta de su entorno dentro de un marco referencial total.

En relación a lo anterior se puede decir que, la nueva realidad social, dinámica, llena de cambios continuos que afectan a la colectividad global en todos sus ámbitos, ha originado que la forma de presentación de los informes se vuelva obsoleta. Por lo tanto, se impone la necesidad de ofrecer alternativas tales como:

1. Considerar mesas de trabajo entre el Colegio de Contadores Públicos en el estado Mérida y las universidades de la región a objeto de analizar la viabilidad de proponer estudios alternativos en Normas Internacionales de Información Financiera norma contable vigente en Venezuela.
2. El Colegio de Contadores Públicos pudiera contratar expertos o especialistas en la materia de las VEN - NIF PYME, y desarrollar cursos donde se aborde en detalle el contenido total de las mismas.
3. Revisar de manera crítica las normas, a objeto de fundamentar y lograr confiabilidad en la presentación de la información financiera.
4. Hacer hincapié, para confirmar y orientar la forma de comparar bases de cálculo en: Obligación de rendir cuentas, tratamiento de activos intangibles, vida útil de los activos intangibles, activos intangibles generados internamente, valoración de las propiedades de inversión, presentación de la cifra de las ganancias por acción, costos de la transacción en una Combinación de Negocios, reconocimiento de pasivos contingentes, clasificación de los instrumentos financieros y valoración de los instrumentos financieros; sólo por nombrar algunos de los puntos importantes para poner en práctica las VEN - NIF, aunque no resuelven el problema de información contable para uso interno, vinculados a

- temas de productividad y gestión de las PYMES, mejora la calidad de la información financiera para terceros (inversores, financistas).
5. En la capacitación y orientación a los profesionales del área contable, es necesario como apoyo para dejar claro el uso de las VEN – NIF PYME, especialmente la información de la Sección 2: Conceptos y Principios Generales. Alcance de esta sección. Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades. Características cualitativas de la información en los estados financieros: Comprensibilidad, Relevancia, Materialidad o importancia relativa, Fiabilidad, La esencia sobre la forma, Prudencia, Integridad, Comparabilidad, Oportunidad, Equilibrio entre costo y beneficio. Situación financiera: Activos, Pasivos, Patrimonio. Rendimiento. Ingresos. Gastos. Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos: La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros, Fiabilidad de la medición. Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Principios generales de reconocimiento y medición. Base contable de acumulación (o devengo). Reconocimiento en los estados financieros: Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos, Resultado integral total y resultado. Medición en el reconocimiento inicial. Medición posterior: Activos financieros y pasivos financieros, Activos no financieros, Pasivos distintos de los pasivos financieros. Compensación.
  6. El profesional para complementar los procesos e implementación de las VEN - NIF PYME; por ello es necesario detallar con mesura la Sección 3 Presentación de Estados Financieros. Alcance de esta sección. Presentación razonable. Cumplimiento con la VEN - NIF PYME. Hipótesis de negocio en marcha Frecuencia de la información. Uniformidad en la presentación. Información comparativa. Materialidad (importancia relativa) y agrupación de

datos. Conjunto completo de estados financieros. Identificación de los estados financieros. Presentación de información no requerida por esta NIF.

7. Para obtener una información financiera veraz y confiable para los usuarios externos, es necesario reflexionar sobre la sección 4 Estado de Situación Financiera. Alcance de esta sección. Información a presentar en el estado de situación financiera. Distinción entre partidas corrientes y no corrientes. Activos corrientes. Pasivos corrientes. Ordenación y formato de las partidas del estado de situación Financiera. Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas.
8. Cabe destacar que cada una de las secciones de la VEN NIF son de importancia y por lo tanto se recomienda que en mesas de trabajo, discusiones en grupo y otras dinámicas que faciliten el uso del tiempo que pueden estipular quienes se encargan de la elaboración financiera, para discernir de manera significativa cada uno de los lineamientos de las VEN - NIF PYME.

Con la amplitud de cada uno de los lineamientos que se debe considerar en la empresa para aplicar las VEN - NIF PYME, también se involucran las siguientes recomendaciones:

a.- se debe entender la situación: revisar ampliamente las normativas legales en Venezuela y va a servir como estrategia útil, va a obtener información en el mismo idioma contable donde se consideran ajustes y diferencias comparadas a nivel mundial.

b.- Elaborar un plan: luego de conocer la situación, se revisa y plantea un plan de acción que considere dos aspectos de relevancia: la primera que las obligaciones reales (proveniente de las leyes en fechas concretas) estas obligaciones son el fruto del análisis hecho como resultado del proceso; el

segundo el cumplimiento de la parte obligatoria es indispensable conocerla, el nivel del profesional como contador debe manejar todos los temas de las VEN NIF, para manejar la norma y los principios que la rigen.

c.- Encargarse a la preparación: entendiendo las necesidades sobre las NIIF, es necesario tener el entendimiento de necesidades que tienes sobre las VEN NIF y sobre las obligaciones profesionales, el proceso de educación relacionado con el tema te hace cocedor de los procedimientos para entender para que le sirven una u otra actividad en la preparación para la conversión; el método o modelo de aprendizaje es individual e independiente y existen muchas opciones solo hay que buscar la adecuada.

d.- Debe aprender las principales diferencias entre las NIF y las normas venezolanas: la principal es la contabilidad, que está muy ligada a las reglas específicas, no solo las contables sino también las tributarias. También reconocer los activos y pasivos en los estados financieros bajo la norma de las VEN NIF, que cambian en algunos montos registrados, porque la norma internacional tiene otra medición permitida, todas las diferencias deben estar registradas en la cuenta de patrimonio en la información financiera según la norma.

e.- Debe dejar claro normas principales que impacta: esto puede considerarse según la explicación anterior, en general son los temas que aplican de forma universal en la mayoría de las PYME.

f.- Debe realizar cambios importantes y prioritarios: tenga presente ¿Cómo realizarlo de la mejor forma para la conversión de la PYME?, pues va a depender del caso que esté tratando y la ventaja de la conversión; en caso necesario contratar a un especialista que le oriente si es el caso.

g.- Debe tener garantía que realizó la información correctamente: se recomienda que además de los conocimientos adquiridos durante los estudios esa la disposición y ética profesional para avanzar en el proceso de llevar a cabo las normativas de las VEN - NIF PYME; además se debe tener

una visión abierta a esos cambios contables que son de forma implícita de lectura universal facilitando la toma de decisiones y a su vez información a los usuarios externos.

h.- por último se recomienda: poner en práctica las habilidades y destrezas como profesional contable, realizando consultas permanentes, diálogos con otros especialistas en el área de información financiera y fiscal, en beneficio de los logros sobre la puesta en práctica de las VEN - NIF PYME.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El objetivo principal de este trabajo fue demostrar la importancia y significancia que tiene el uso de las VEN - NIF PYME, en la que el profesional contable posee una herramienta para la planificación de las actividades de la información financiera; a través de un diseño que contiene acciones enmarcadas en principios, normativas legales y fiscales, en el que se emplean estrategias que permiten elaborar informes financieros acordes a las características y estructuras de las VEN - NIF PYME.

Para dar respuesta a los objetivos específicos se elaboró un diagnóstico sobre la problemática:

- Respecto al primer objetivo de la investigación Describir el tipo de formación de los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida en relación con las VEN - NIF. Se constató a través de los comentarios adjuntos a los ítems (Escala de Likert) que, los contadores/o auditores tienen una información muy general, vaga, insuficiente para ser efectivos en la presentación de la información. Expusieron además que, la mayoría de éstos no han obtenido postgrados cuyas especialidades son en materia contable y/o específicamente en VEN - NIF PYME que les garantice el conocimiento y las destrezas necesarias para enfrentar el proceso de adopción; sólo han asistido a foros, talleres, charlas que son de cortos tiempo y cuya información no les satisface las expectativas, por tanto, quedan dudas sin resolver y esto de manera irreversible,

repercute en sus actividades laborales, en el caso de temas importantes, en los referidos cursos no se detalla elementos que den respuesta como por ejemplo señalan los informantes: Presentar un estado combinado del ingreso y ganancias retenidas bajo ciertas circunstancias y que las divulgaciones en las notas se espera que sean menos extensas.

- Por consiguiente:
- Se distinguen entre los instrumentos financieros básicos y complejos, no se contempla las revaluaciones de propiedad planta y equipos e intangibles, los costos pre operativos y de desarrollo se reconocen en los resultados del período en que se incurren, no hay posibilidad de diferirlos, la determinación del deterioro en caso que el valor en uso sea el valor recuperable, se efectúa en un solo paso. Los deterioros de inventarios y activos fijos son reversibles, la evaluación del registro de una provisión por litigios no considera el riesgo de detección, las ganancias y pérdidas actuariales en pasivos se reconocen en ganancias o pérdidas o en el estado de otro ingreso integral (sin reciclar vía resultados) en el período en el que se incurren.
- Se pueden emplear cálculos simplificados para ciertos beneficios, se reconoce el impuesto diferido activo cuando su realización es probable. Se presentan a largo plazo. Se compensan impuestos diferidos activos y pasivos, solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. Se efectúa una corrección valorativa en el caso de pérdidas continuas para reflejar el valor de los impuestos diferidos activos a su valor esperado recuperable, las transacciones de venta con arrendamiento posterior pueden derivar en un arrendamiento operativo, la metodología de traducción de estados financieros

dependerá de la moneda funcional y de si la economía es o no hiperinflacionaria, todos los costos de endeudamiento se reconocen como gastos, no hay posibilidad de capitalizarlos, entre otros.

- En relación con el segundo objetivo: Establecer el grado de cumplimiento que los contadores públicos del Municipio Libertador del Estado Mérida tienen respecto a las leyes venezolanas, en materia de la presentación de los estados financieros ante los organismos públicos, siguiendo los requerimientos de las VEN NIF. Los contadores y/o auditores cuentan con todas las disposiciones que se derivan de la Constitución y las Leyes en materia de la presentación de estados financieros, aunque se puede decir, que algunas de éstas son anteriores a la adopción de las VEN - NIF PYME; lo cual hace que se dificulte adaptarlas.
- En cuanto al objetivo 3: Determinar las motivaciones de carácter financiero relativas a la no aplicación de las VEN - NIF PYME por parte de los contadores públicos del Municipio Libertador del Estado Mérida. Los contadores y/o auditores no cumplen con los requerimientos de las VEN - NIF PYME, por cuanto no tienen los conocimientos sólidos necesarios para ello, y en consecuencia, los estados financieros tampoco cumplen con los estándares internacionales, por lo que los requerimientos de las normas tampoco son atendidas en su totalidad. Sus motivaciones a la no aplicación se deriva de: costosos cursos, entre otros.
- Se requieren de equipos que contengan programación relacionada con los procesos contables para aplicar las VEN - NIF PYME, así como de más recurso humano preparado, y que las entidades estén dispuestos a invertir es en la capacitación del personal respecto a las señaladas normas.

- Finalmente, es necesario que los empresarios y propietarios de entidades, quienes se sienten exigidos a cumplir con la normativa y apremiados por autoridades gubernamentales reguladora, de control y de supervisión para cumplir con leyes y reglamentos que pueden originar conflictos con los principios de contabilidad, deben seguir los consejos de los profesionales de la contaduría pública (y también de sus asesores legales), para mantener uniformemente la aplicación de dichos principios. Sólo así podrán garantizar que los estados financieros de sus entidades, preparados de acuerdo con las VEN - NIF PYME, y estos informes puedan ser utilizados y presentados en cualquier jurisdicción mundial o a un inversionista extranjero, ya que dichos estados financieros cumplen con una normativa de alta calidad que es aceptada y reconocida mundialmente.
- Aunado a esto, la información financiera va a favorecer: que sea de utilidad a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y la toma de decisiones en las entidades sobre el suministro de recursos y otros interesados que tengan propósito general; estos principios de las VEN NIF son los que determinan como se presenta la información financiera para satisfacer los intereses de propietarios, aunque finalmente se puede decir que no ofrece todas las garantías para que los usuarios puedan tomar decisiones acertadas y bien soportadas.

### **Recomendaciones:**

Partiendo de los supuestos anteriores, sustentando los objetivos, observando de manera tangible los positivos resultados con los lineamientos orientadores y así dar respuesta al cuarto objetivo: Presentar algunos lineamientos orientadores en la presentación de información financiera, a

partir de los requerimientos de las VEN NIF, se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Asimismo, es recomendable que el profesional contable desarrolle los contenidos y proceso de aprendizaje partiendo de lo que el sabe, para que pueda hacer la transición entre el contexto y la necesidad de manera natural. Esto facilita la instrucción dentro del proceso y propicia un aprendizaje verdaderamente significativo al proporcionar situaciones y actividades de las VEN - NIF PYME que favorezcan el desarrollo de todas las funciones involucradas en la información financiera.
- El diseño de líneas orientadoras en la materia de información financiera con actividades adaptadas a las VEN NIF, denotará los beneficios a grandes rasgos en las empresas, el estado y todas aquellas personas que utilicen la información contable, ya que el mayor objetivo es unificar la información para que sea clara, oportuna, y fiable para que sea comprensible y comparable para la normativa internacional.
- Activar a través de reuniones de orientación y jornadas de trabajo para generar debates, foros, charlas y otras actividades de manera gratuita a nivel municipal, estatal y nacional, entre los contadores públicos, su gremio, los estudiantes de universidades durante sus horas de trabajo comunitario, con las empresas públicas y privadas, a fin de que el tema de las VEN - NIF PYME, sirva para que generen reflexiones, motivaciones y proposiciones al Poder Legislativo venezolano, con la finalidad de que las leyes que rigen la materia contable sean estudiadas, analizadas y que se adecuen, en este caso a las VEN - NIF PYME.
- Incentivar a los propietarios a través del proceso de información financiera, para lograr la disertación de los aspectos contables para

que verifiquen la situación económica del país y la toma de decisiones para que sean acertadas ante el panorama de distorsiones que pueden generarse en las entidades del municipio.

- Crear conciencia a los entes gubernamentales sobre la necesidad de ver la realidad existente de la PYME en Venezuela y las implicaciones que se generan con la puesta en práctica de la VEN NIF, por falta de actualización del marco legal que afecta la contabilidad, falta de información estadística oficial, el problema cambiario existente, el ajuste por inflación y sus controvertidos efectos para la PYME, entre otros que afectan directamente la economía.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

## REFERENCIAS

- Álvarez, C. (2007) *El proyecto de investigación. Guía para su elaboración*. Caracas. Editorial Episteme.
- Araque H. y Laya C. (2008) *Incidencias que la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 1, genera en el sector público venezolano*. Mérida. Trabajo de Ascenso no Publicado. Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, Mérida.
- Arias, C. (2009) *Metodología de la Investigación en Educación Superior*. (4ta. Ed). Editorial Episteme. Caracas.
- Arrechedera, M., Herrera, A., Giardini, N., Lares, L., y Llobet, C. (2014) *Transición de DPC a VEN – NIF – PYME: Un caso venezolano. Aspectos prácticos del Impuesto Diferido Impuesto a las Ganancias*. (2<sup>da</sup> ed.) Valera – Venezuela. Editorial Universo Gráfico.
- Articoechea G. (2004) *Microempresas y microempresarios*. México. Editorial Trillas.
- Balestrini M. (2012) *Cómo se elabora un Proyecto de Investigación*. Caracas. Editorial BL Consultores y Asociados.
- Belloso, E. (2003) *Microeconomía y PyME*. México. Editorial Trillas.
- Castellano, L. (2009) *Contabilidad una perspectiva global*. México. Editorial Limusa.
- Catacora, F. (2009) *Contabilidad*. 2da Edición. Caracas. Editorial Red Contable.
- Chiavenato, I. (2011). *Introducción a la teoría general de la administración*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.
- Chirinos R. (2003). *La microempresa*. Caracas: Editorial Episteme.

- Collado, I. (2007). *Contabilidad*. México: Editorial Prentice Hall Hispanoamericana.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB®). Disponible en línea en: [www.ifrs.org/channels/](http://www.ifrs.org/channels/)
- Educaconta. (s/f) Características y Perfil Profesional del Contador Público. Disponible en línea: <http://www.educaconta.com/2011/12/caracteristicas-y-perfil-profesional.html>
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1996) Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano. Caracas.
- Freites, P. (2005). *Contabilidad*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.
- Greisman A. y Sarphe, W. (2003). *Fundamentos de inversiones*. Teoría y práctica. México. Prentice Hall.
- Guajardo, N. (2012) *Contabilidad para no contadores*. (2<sup>da</sup> ed). México. Editorial Mac Graw Hill.
- Hendriksen, E. (1974) *Teoría de la Contabilidad*. México. Editorial Hispano Americana.
- Hennie van, G. (2006) *Estándares Internacionales de Información Financiera. Guía práctica*. Banco Mundial. (4ta ed). Bogotá. Editorial Matol.
- Hernández R., Fernández C., y Baptista P. (2007). Metodología de la Investigación. (2<sup>da</sup> ed), México, Editorial McGraw Hill Interamericana.
- Hurtado, J. (2003) *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambios* (3<sup>ra</sup>. ed.) Venezuela: Epísteme.
- López, E. (2006) La investigación contable. Significación y metodología. México. Editorial ECASA.
- Martínez, J. (2016) *NIIF PyMES – Venezuela*. Empresa Camero y Compani. Disponible en: [niifpymes-venezuel.blogspot.com](http://niifpymes-venezuel.blogspot.com)
- McPerson, P. (2007). *NIFF para PyMEs*. México: Editorial Prentice Hall Hispanoamericana.

- Mejía, E. y Montilla, O. (2006) *La contabilidad, Finanzas y gestión*. Bogotá. Editorial Kimpres.
- Méndez, C. (2009). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.
- Peña, A. (2010) *Experiencias de la Adopción de las VEN - NIIF PYMES. Actualización*. Bogotá. Editorial Mac Graw Hill.
- Pérez, C. (2004). *Opciones para la pequeña y mediana empresa en un ambiente competitivo*. Presentación en el XVI Simposio Latinoamericano de la Pequeña y mediana Industria (SLAMP'93).
- Reinoza, F. (2002). *Historia de la contabilidad*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.
- Robbins, S. (2008). *Principios de administración*. México: CECSA.
- Rojas, D. (2009). *Lineamientos para la presentación de los estados financieros enfocados en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1*. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Bicentenario de Aragua. Aragua.
- Rojas, S. (2011) *Incidencia contable de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Mediana Entidad*. Mérida. Tesis no Publicada. Universidad de los Andes.
- Romero, A. (2010) *Principios de Contabilidad*. (4<sup>ta</sup> ed). México. Editorial Mac Graw Hill.
- Rondón, T. (2004). *La Contabilidad y su uso*. España: Fondo de Cultura Económica.
- Serda, H. (2006). *NIC y NIFF*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.
- Sierra, G., Núñez, C. y Orta, M. (2013) *Sistemas expertos en contabilidad y administración de empresas. Desarrollo de aplicaciones*. Madrid. Editorial RAMANER.
- Sierra, H., Núñez, C., y Orta, N. (2013) *Sistemas de Control de Gestión*. (10<sup>ma</sup> ed). Madrid, España. Editorial McGraw Hill.

Universidad Nacional Abierta. (1991). *Contabilidad. Tomo I*. Caracas: Ediciones de la UNA.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). *Manual para la elaboración de tesis de grado, Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. Ediciones de la UPEL.

Uzcategui, G. (2011) *Plan de Actualización en NIIF para las PYMES para los docentes contadores públicos de la carrera de Contaduría del IUTE*. Mérida. Tesis no publicada. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Económicas y Contables.

Viera (2005). *Normas Internacionales de Información Financiera*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Well, J. E. (2005). *Sistemas contables*. España: Fondo de Cultura Económica.

Zoppi (2013) *Reflexiones acerca de la elaboración y presentación de estados financieros bajo ambiente VEN - NIF PYME*. Estudio

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

## Leyes

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2007) *Ley de Impuesto Sobre la Renta*. Gaceta Oficial N° 38.628 de fecha 16 de febrero de 2007. Disponible en línea: [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_ven\\_anexo22.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo22.pdf)

Congreso de la República de Venezuela (1955) *Código de Comercio*. Gaceta N° 475 Extraordinaria del 21 de diciembre de 1955. Disponible en línea: <http://www.finanzas.usb.ve/sites/default/files/C%C3%B3digo%20de%20Comercio.pdf>

Congreso de la República de Venezuela (1973) *Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública*. Gaceta Oficial N° 30.273 de fecha 5 de diciembre de 1973. *Y Su Reglamento*. Gaceta Oficial N° 30617 de fecha 6 de junio de 1975.

Congreso de la República de Venezuela (2007) *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley. Impuesto al Valor Agregado* (2007). Gaceta 38.625, del 13/02/2007.

Congreso de la República de Venezuela. (2001) *Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 37.305* de fecha 17/10/2001

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, Número 36.860. Caracas. Disponible en línea en:<http://pdba.georgetown.edu/constitutions/venezuela/ven1999.html>.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Impuesto sobre la Renta (2014). *Gaceta Extraordinaria N° 6.152. Decreto presidencial N° 1.435*, del 18 de noviembre de 2014.

La Federación de Colegios de Contadores de Venezuela (1974) *Declaración de Principio de Contabilidad N° 0 (DPC 0)*. Disponible en <https://clasesiuua.files.wordpress.com/2013/10/dpc-0.pdf>

Ley de Contrataciones Públicas. (2008). *Gaceta Oficial N° 38.895* del 25 de marzo de 2008.

Ley de Impuesto sobre la Renta (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.390* Extraordinaria. 12 de septiembre de 1999.

Ley Orgánica de Educación (2009) Caracas, sábado 15 de agosto de 2009 \_\_. N° 5\_.929 Extraordinario. Sumario. Asamblea Nacional. Ley Orgánica de Educación Document Transcript. Disponible en línea en: [www.ucv.ve/fileadmin/user\\_upload/asesoria\\_juridica/LOE.pdf](http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/asesoria_juridica/LOE.pdf)

Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (2005) *Gaceta Oficial N° 38.263* de fecha 1° de septiembre de 2005

Normativa Venezolana (2010) *Capítulo IV*. Disponible en: [pcc.faces.ula.ve/.../CAPITULO%20IV.NORMATIVA%20VZOLANA.doc](http://pcc.faces.ula.ve/.../CAPITULO%20IV.NORMATIVA%20VZOLANA.doc).

# Anexos

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

# **ANEXO A INSTRUMENTO**

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES**

**LA ADOPCION DE LAS VEN NIF PYME EN EL MUNICIPIO LIBERTADOR  
DEL ESTADO MÉRIDA: Algunos lineamientos orientadores en materia  
de presentación de información financiera.**

**INSTRUCCIONES**

Estimado (a) Amigo (a):

A continuación se le presenta un cuestionario, que tiene por finalidad conocer algunos detalles relacionados con Precisar la medida en que se ha adoptado las VEN NIF PYME en el municipio Libertador del estado Mérida, en procura de su cumplimiento por parte de los contadores públicos, a partir de un conjunto de lineamientos para la presentación de información financiera, por tal motivo, se le agradece altamente leerlo detenidamente antes de responder las preguntas.

El instrumento está formado por un conjunto de preguntas, cada una de ellas tiene cinco alternativas, seleccione una sola y marque según su opinión una equis (X) a la que se ajuste a su consideración.

Este instrumento forma parte del trabajo de investigación requerido para optar al título de Magister en Ciencias Contables; por lo que se agradece altamente, toda la colaboración al respecto, para ello le aseguro total confidencialidad. Las alternativas están dispuestas de la manera siguiente:

1) Totalmente de acuerdo (TdA), 2) Parcialmente de Acuerdo (PdA), 3) Indeciso (I), 4) Parcialmente en Desacuerdo (PeD) y 5) Totalmente de Acuerdo (TeD).

Gracias por su Colaboración.

	1	2	3	4	5
1.- Los auditores del municipio Libertador del estado Mérida, tienen dominio significativo sobre conceptos contables relacionados con las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
2.- Dichos auditores, tiene un vasto conocimiento y destrezas respecto a las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
3.- Estos profesionales han realizado especializaciones, maestrías o doctorados, para generar habilidades en relación a las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
4.- Los auditores del municipio Libertador del estado Mérida, asisten a cursos actualizados sobre las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
5.- Dichos auditores, van a talleres para mejorar sus habilidades para la aplicación de las VEN - NIF PYME.. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
6.- De igual forma acuden a foros para ampliar sus conocimientos respecto a las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
7.- Estos profesionales desarrollan otro tipo de actividades como reuniones en grupos, para discutir y analizar aspectos inherentes a las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
8.- Los auditores del municipio Libertador del estado Mérida, cumplen las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los requerimientos de las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
9.- Los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, respetan las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y con los requerimientos de las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
10.- Estos profesionales acatan lo dispuesto en la Ley de ISLR, y de manera consiguiente con las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
11.- De igual forma acatan las disposiciones del Código Orgánico Tributario, en materia de la aplicación de las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				
12.- Los contadores públicos del municipio Libertador del estado Mérida, cumplen lo que se dispone en la Ley del IVA, de acuerdo a los requerimientos de las VEN - NIF PYME. Comentario:	<input type="checkbox"/>				

13.- Estos profesionales, desarrollan lo establecido en la Ley de Contrataciones respecto a los requerimientos de las VEN - NIF PYME.	<input type="checkbox"/>				
Comentario:					
14.- Dichos auditores, cumplen los requerimientos de las VEN - NIF para PYMES, al momento de presentar los estados financieros.	<input type="checkbox"/>				
Comentario:					
15.- Los estados financieros cumplen los estándares internacionales de las NIF para PYMES.	<input type="checkbox"/>				
Comentario:					
16.- Estos profesionales, cumplen a cabalidad los lineamientos establecidos por las VEN - NIF para PYMES, para la presentación de los estados financieros.	<input type="checkbox"/>				
Comentario:					
17.- Los equipos e implementos para aplicar las VEN - NIF para PYMES, son costosos para los contadores públicos.	<input type="checkbox"/>				
Comentario:					
18.- Dichos auditores, gastan exagerados recursos para capacitarse respecto a las VEN - NIF para PYMES	<input type="checkbox"/>				
Comentario:					
19.- La aplicación de las VEN - NIF para PYMES, requiere de recursos materiales costosos.	<input type="checkbox"/>				
Comentario:					
20.- La aplicación de las VEN - NIF para PYMES, requiere de más recursos humanos que anteriormente.	<input type="checkbox"/>				
Comentario:					

# **ANEXO B**

# **VALIDACIONES**

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.

ITEM	ESCALA				OBSERVACIONES
	DEJAR	MODIFICAR	ELIMINAR	INCLUIR	
1	X				
2	X				
3	✓				
4	✓				
5	✓				
6	X				
7	X				
8	X				
9	X				
10	X				
11	X				
12	X				
13	X				
14	X				
15	X				
16	X				
17	X				
18	✓				
19	X				
20	✓				

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.

ITEM	ESCALA				OBSERVACIONES
	DEJAR	MODIFICAR	ELIMINAR	INCLUIR	
1	✓				
2	/				
3	/				
4	/				
5	/				
6	/				
7	/				
8	/				
9	/				
10	/				
11	/				
12	/				
13	/				
14	/				
15	/				
16	/				
17	/				
18	/				
19	/				
20	/				

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

ITEM	ESCALA				OBSERVACIONES
	DEJAR	MODIFICAR	ELIMINAR	INCLUIR	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

# **ANEXO C VALIDACIÓN**

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

### INSTRUMENTO PARA LA VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

CRITERIOS	APRECIACIÓN CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del Instrumento	X			
Claridad en la redacción de los ítems				
Pertinencia de las variables con los indicadores				
Relevancia del contenido				
Factibilidad de la aplicación				

Apreciación cualitativa:

*Excelente instrumento*

Observaciones:

Validado por: Verónica Fernández CIN° 12.648.167

Profesión: Ida en Contaduría Pública

Lugar de Trabajo U.L.A.

Cargo que desempeña Contador I

Firma:

*Verónica Fernández*

# **ANEXO D**

## **CONFIABILIDAD**

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

Coeficiente de Proporciones de rango

Ítem	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Prorango	Validez
1	3	1	2	1,78	0,97
2	1	1	2	1,54	0,75
3	1	1	2	1,52	1,00
4	2	1	1	1,74	0,65
5	2	1	1	1,35	0,95
6	1	2	2	1,45	0,60
7	3	1	2	1,78	0,97
8	1	1	2	1,54	0,75
9	1	1	2	1,52	1,00
10	1	2	2	1,62	0,60
11	2	1	1	1,35	0,95
12	1	2	2	1,45	0,60
13	3	1	2	1,78	0,97
14	1	1	2	1,54	0,75
15	1	1	2	1,52	1,00
16	1	2	2	1,62	0,60
17	1	2	2	1,45	0,60
18	3	1	2	1,78	0,97
19	1	1	2	1,54	0,75
20	1	1	2	1,52	1,00

Total 95.21

C.P.R.= 0,90

Alpha de Cronbach General

		Μεδια	Δεσφ. Εστ.	Χα.σοσ
1	ITEM1	2.1200	.3025	20,0
2	ITEM2	2.8219	.3655	20,0
3	ITEM3	2.3651	.9991	20,0
4	ITEM4	2.5987	.5140	20,0
5	ITEM5	1.5489	.7000	20,0
6	ITEM6	2.5874	.6121	20,0
7	ITEM7	1.5692	.7520	20,0
8	ITEM8	2.3666	.2526	20,0
9	ITEM9	2.8219	.3655	20,0
10	ITEM10	2.3651	.9991	20,0
11	ITEM11	2.3651	.9991	20,0
12	ITEM12	1.5489	.7000	20,0
13	ITEM13	2.5874	.6121	20,0
14	ITEM14	1.5692	.7520	20,0
15	ITEM15	2.3666	.2526	20,0
16	ITEM16	2.8219	.3655	20,0
17	ITEM17	2.5987	.5140	20,0
18	ITEM18	1.5489	.7000	20,0
19	ITEM19	2.5874	.6121	20,0
20	ITEM20	1.5692	.7520	20,0

N of Cases = 20.

Reliability Coefficients 20 Items

Alpha = .5844 Standardized item alpha = .92

Analysis:

El coeficiente alpha de cronbach es 0.92 lo cual indica que el instrumento en general es confiable